

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3099-2025

Con fecha 21-07-2025 23:11:10 hrs, el titular COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: FAENA MINERA COLLAHUASI
Región: Región de Tarapacá

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-095-2017
Resolución aprueba PdC: 37 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 21-10-2022
Fecha generación PdC electrónico: 30-12-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 21-07-2025
Fiscal instructor: ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3099-2025
Fecha de envío reporte: 21-07-2025 23:11:10
Tipo reporte: Avance

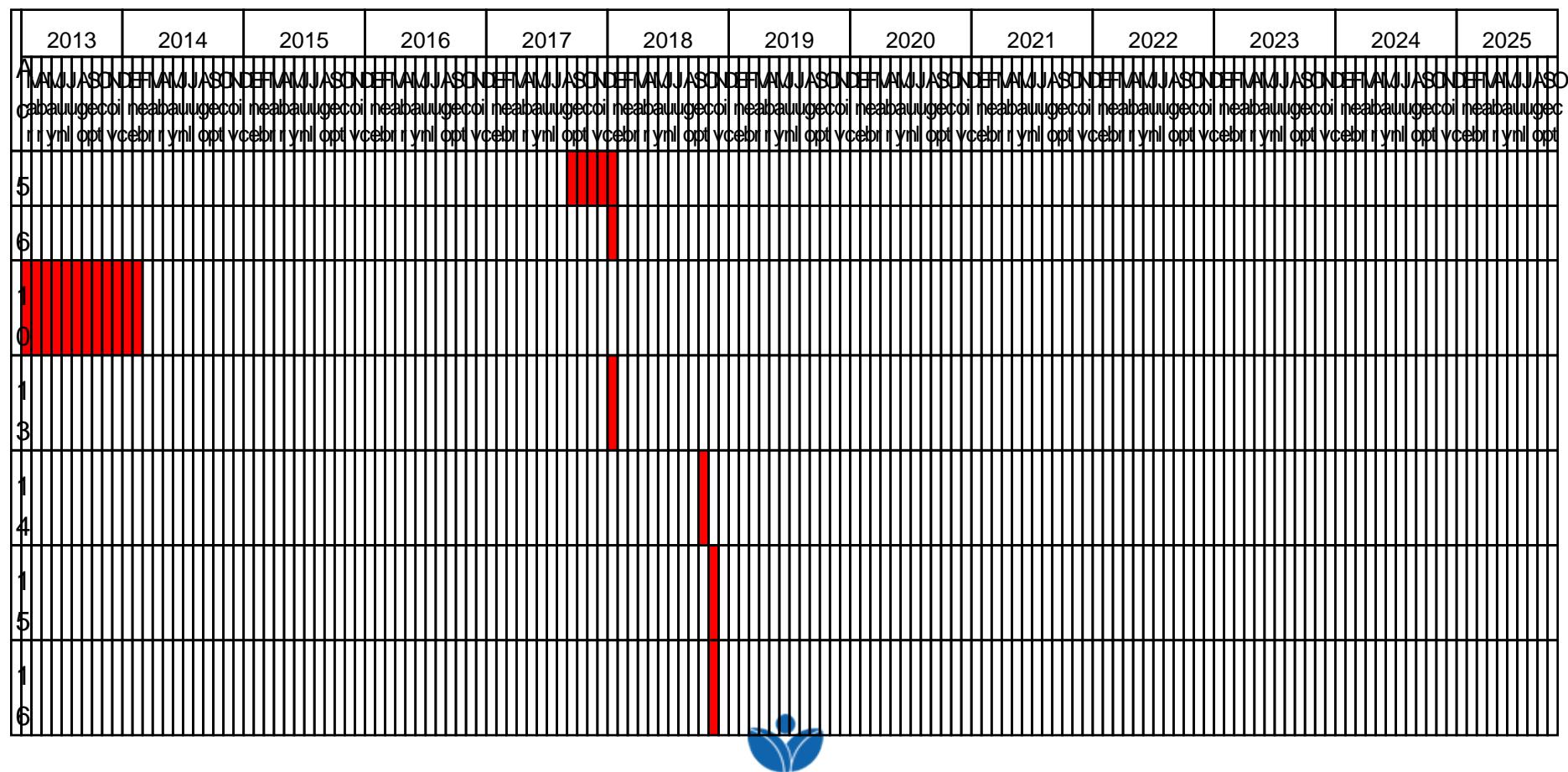
4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 21-10-2022
Fecha de término: 13-10-2025
Nº reporte: 12 de 13.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

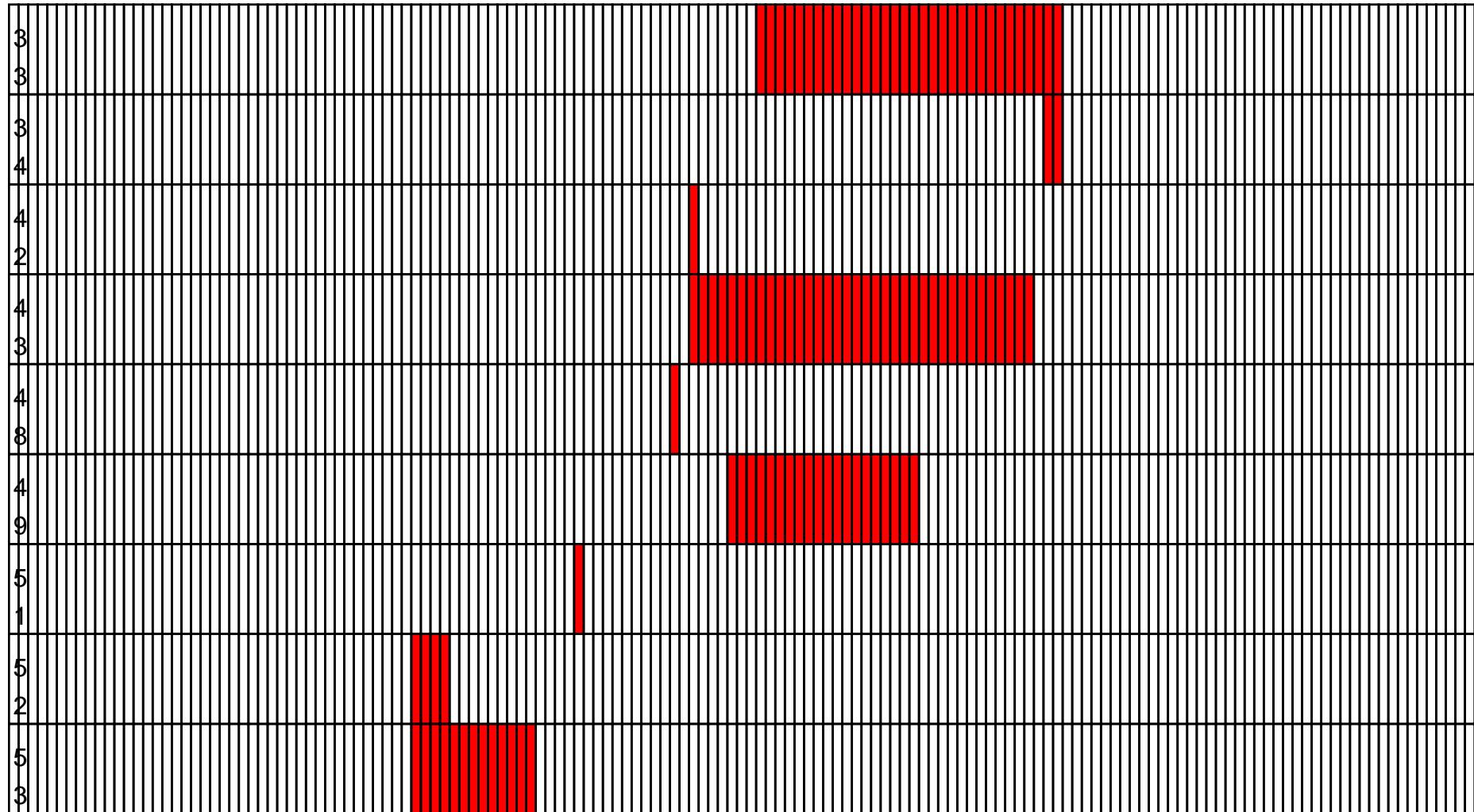




Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

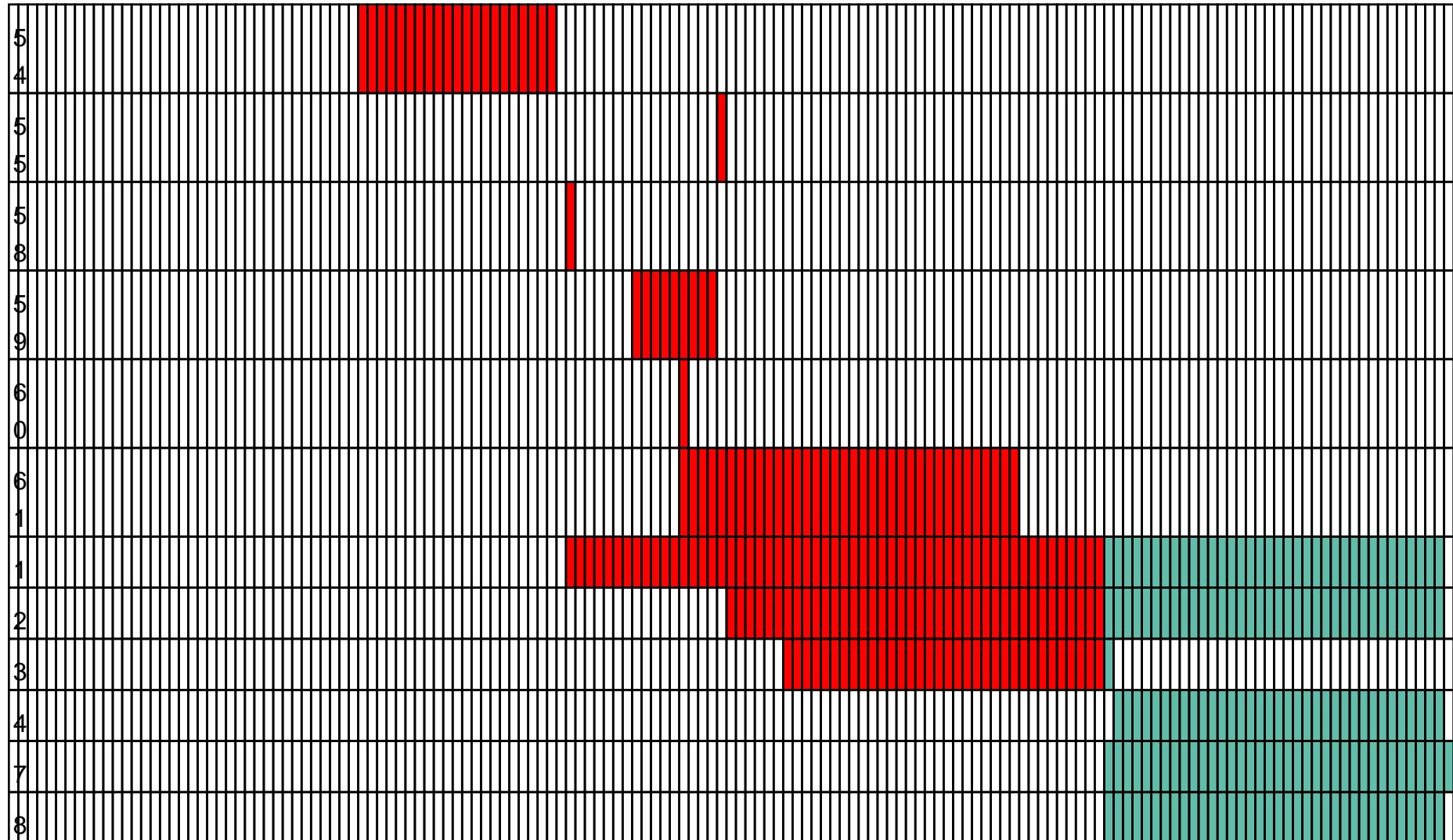


Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl

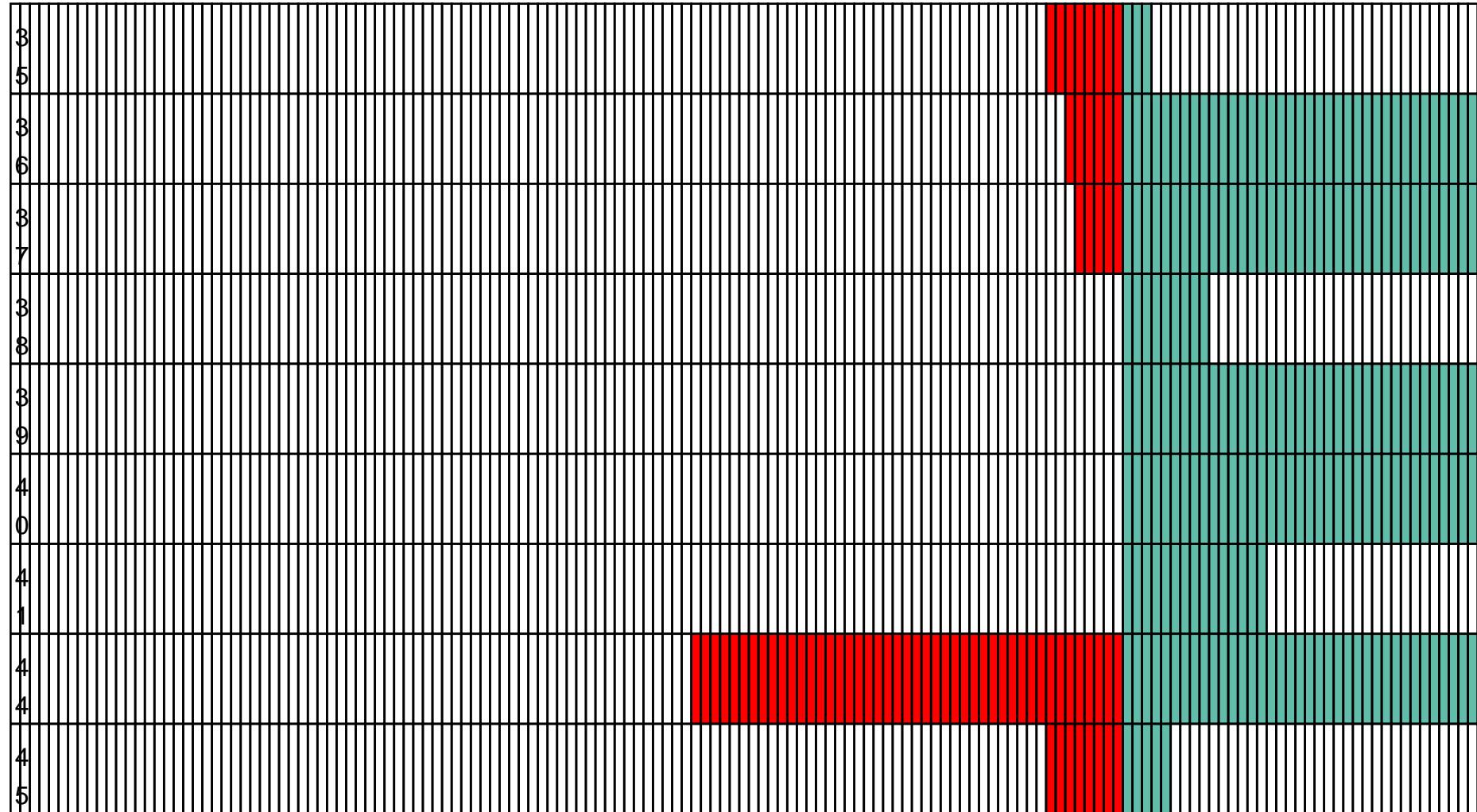


Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



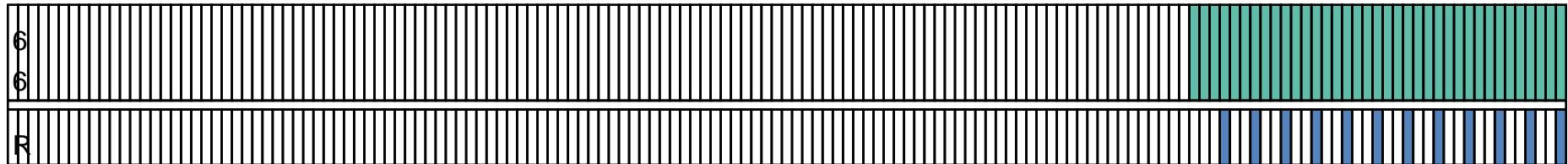
Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



6. Reporte acciones

Hecho 1

Inadecuados sistemas de captación y control de drenaje ácido a los pies de los botaderos asociados al Rajo Huinquintipa Este, constatados en las actividades de inspección que fundan los informes DFZ-2013-842-I-RCA-IA y DFZ-2016-832-I-RCA-IA, y que se manifiestan en que:

- a) Los botaderos de estériles no cuentan con canales de contorno;
- b) Los diques y piscinas de acumulación en las Quebradas San Daniel y Huinquintipa son de baja capacidad y no se encuentran impermeabilizados en su totalidad; y
- c) Los monitoreos de calidad de agua en las piscinas de acumulación de las Quebradas San Daniel y Huinquintipa no se realizan de forma permanente

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Implementar un monitoreo de calidad de las aguas superficiales en las quebradas San Daniel y Huinquintipa, en forma mensual, para metales disueltos (Cu, Mn, Zn, Fe, As) y sulfatos, y en forma quincenal para pH y CE.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	01-01-2018
Fecha Término:	22-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Análisis de calidad de aguas superficiales en puntos QDH-1E y QSD-1, de forma mensual para metales disueltos y sulfatos, quincenal, para pH y CE), o bien, constancias de terreno, en caso de ausencia de agua.



Forma de Implementación:	<p>A partir de enero de 2018 y hasta mayo de 2020, se realizó en forma mensual, un monitoreo de calidad de las aguas superficiales para los parámetros metales disueltos (NCh 1333 y NCh409) y sulfatos, en las piscinas de las quebradas San Daniel (QSD-1) y Huinquintipa (QDH-1E). Esta medición y su análisis fue realizada por una ETFA.</p> <p>A partir de junio de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2022, se realizó el monitoreo de los parámetros comprometidos en el proyecto aprobado por la RCA 167/2001 (Tabla 8.2 de la RCA), según se especifica en Anexo A.</p> <p>La elección de los metales disueltos a monitorear (Cu, Mn, Zn, Fe, As) se justifica en ser los metales característicos del drenaje ácido (DAR) en minas de cobre, tal como se justifica en minuta técnica “Diseño conceptual de diques para Cargo N°1 Res. Ex. N°1/ROL D-095-2017”, de noviembre de 2018, elaborada por Arcadis Chile, y acompañada en Anexo 1.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se incluirá una planilla Excel que consolidará los resultados de los monitoreos realizados (medio de verificación), incluyendo los resultados de monitoreo.</p> <p>Adicionalmente, con periodicidad quincenal, se realizará un monitoreo de los parámetros pH y CE a la salida de los diques de las quebradas San Daniel y Huinquintipa. En el supuesto de constatar ausencia de agua en el lugar de monitoreo, se registrará en una constancia de terreno de acuerdo al formato adjunto en Anexo.</p> <p>En Anexo 1, se acompañan los informes de análisis de calidad de aguas superficiales de los puntos de QDH-1E y QSD-1 para el período enero de 2018 a diciembre de 2021, así como planilla Excel con resultados de monitoreo quincenal de pH y CE, del mismo periodo.</p> <p>Se hace presente que, con anterioridad al mes de marzo de 2019, los monitoreos de calidad de aguas en los puntos QSD-1 y QDH-1E no eran efectuados al interior de las piscinas y correspondían a monitoreo de metales como fracción total. A partir del mes de marzo de 2019, el monitoreo comenzó a ser implementado conforme ha sido determinado en esta acción (al interior de las piscinas, y metales como fracción disuelta).</p> <p>(*) El valor estimado de esta acción se obtiene en base al Precio Unitario de Servicios (Set 3), contenido en la Cotización ECO-02, de 15 de noviembre de 2018, de ECOSCHILE, incorporado en Anexo 1.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo con lo imputado, el titular comprometió -en esta acción- Implementar un monitoreo de calidad de las aguas superficiales en las quebradas San Daniel y Huinquintipa, en forma mensual, para metales disueltos (Cu, Mn, Zn, Fe, As) y sulfatos, y en forma quincenal para pH y CE.</p> <p>De este modo, la presente acción se comprometió en estado de ejecución, según dan cuenta los informes mensuales y planilla consolidada con los resultados de análisis de calidad de aguas superficiales, en los puntos de monitoreo QDH-1E y QSD-1 en las quebradas San Daniel y Huinquintipa, acompañados durante toda la vigencia del PdC, incluyendo en esta oportunidad los resultados asociados al periodo abril a junio 2025.</p> <p>Asimismo, se adjuntan los informes de terreno y la planilla consolidada con los resultados del monitoreo quincenal de pH y CE, para el mismo período.</p> <p>Cabe hacer presente que, sin perjuicio del plazo de ejecución de esta acción, el monitoreo se ha continuado implementando, considerando que los diques comprometidos en la Acción N°3 se encuentran construidos, pero sin operar, por verificarse el impedimento N°1 según se da cuenta en la Acción N°4. Debido a lo anterior, se mantienen los monitoreos asociados a la etapa de construcción de los diques. Aquello fue replicado en la presentación efectuada por CMDIC ante su Superintendencia con fecha 20 de marzo de 2024, la cual fue resuelta mediante la Res. Ex. N°39/Rol D-095-2017 SMA, de fecha 11 de abril de 2024, teniendo por configurado el impedimento de la acción N°4 y extendiendo el plazo de ejecución del PdC. Posteriormente, esta solicitud fue reiterada en la presentación de CMDIC de 10 de diciembre de 2024, resuelta mediante la Res. Ex. N°40/Rol D-095-2017, de 20 de diciembre de 2024, teniendo presente la mantención del impedimento y extendiendo nuevamente el plazo de ejecución del PdC.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución

Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informes mensuales de análisis de calidad de aguas superficiales y/o constancias de muestreo, en puntos de monitoreo QDH-1E y QSD-1, del período abril a junio 2025.</p> <p>2.- Planilla Excel que incluirá valores de referencia, análisis de cumplimiento, y consolida los resultados del monitoreo mensuales de análisis de calidad de aguas superficiales, en puntos de monitoreo QDH-1E y QSD-1, hasta junio 2025.</p> <p>3.- Informes de terreno de monitoreo quincenal de pH y CE, de abril a junio 2025.</p> <p>4.- Planilla con resultados de monitoreo quincenal de pH y CE, que incluirá valores de referencia, análisis de cumplimiento, y consolidará los resultados de monitoreo hasta junio 2025.</p> <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/1viy565vc971i8ogywnhs/APTeG7YTHVKKPTEMveK-APo?rlkey=w78xv674ol427pmig4wxsy4xy&st=t9q3yygy&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 023-01.
- Razón Social: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Nombre Sucursal: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Comuna: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.



- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Nº Identificador:	2
Acción:	Implementar un monitoreo semanal, mediante fotómetro u otro instrumento similar, de la calidad de las aguas superficiales en las quebradas San Daniel y Huinquintipa, para metales disueltos (Cu, Fe, As, Zn y Mn) y sulfato.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	16-06-2019
Fecha Término:	22-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ánalisis de calidad de aguas superficiales en puntos QDH-1E y QSD-1 semanal de metales disueltos y sulfatos mediante fotómetro u otro instrumento similar, o constancias de terreno, en caso de ausencia de agua.



Forma de Implementación:	<p>Se realizan mediciones semanales en las aguas superficiales de las quebradas San Daniel (punto QSD-1) y Huinquintipa (punto QDH-1E), mediante fotómetro u otro instrumento similar, metales disueltos (Cu, Fe, As, Zn y Mn) y sulfatos, desde la semana del 16 de junio de 2019.</p> <p>Estas mediciones son validadas mediante su comparación con las mediciones mensuales realizadas por la ETFA. En caso de detectarse inconsistencia los equipos serán enviados al proveedor para su mantención o reemplazo.</p> <p>Estas mediciones se realizan en las actuales piscinas de las quebradas San Daniel y Huinquintipa, y continuarán hasta que se complete la construcción de los diques comprometidos en la Acción 3, lo cual se estima sucederá en el mes octubre de 2022.</p> <p>(*) El valor estimado de esta acción se obtiene sobre la base de las facturas N°68868, de 07.02.2019; N°71734, de 07.04.2019; N°68822, de 06.02.2019, de Importadora Dilaco S.A., y Factura N°2703 LABIQUIM SpA, de 06.02.2019, todas acompañada en Anexo 1.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo con lo comprometido, CMDIC ha implementado un monitoreo semanal, mediante fotómetro u otro instrumento similar, de la calidad de las aguas superficiales en las quebradas San Daniel y Huinquintipa, para metales disueltos (Cu, Fe, As, Zn y Mn) y sulfato.</p> <p>Así, la presente acción se encuentra en ejecución, pues se han efectuado los monitoreos semanales en las aguas superficies de los puntos QSD-1 y QDH-1E (quebradas San Daniel y Huinquintipa, respectivamente) mediante fotómetro, para metales disueltos y sulfato.</p> <p>En esta oportunidad, se acompaña el informe trimestral y planilla con resultados de los monitoreos del trimestre comprendido entre febrero a abril 2025. Respecto del informe del trimestre del periodo actual, se informa que el mismo se encuentra aún en elaboración, por corresponder al último mes del trimestre el mes de julio 2025. Considerando lo anterior, el informe trimestral y planilla actualizada de dicho período, será reportado en el próximo reporte.</p> <p>Cabe hacer presente que, sin perjuicio del plazo de ejecución de esta acción, el monitoreo se ha continuado implementando, considerando que los diques comprometidos en la Acción N°3 se encuentran construidos, pero sin operar, por verificarse el impedimento N°1 de la Acción N°4. Debido a lo anterior, se mantienen los monitoreos asociados a la etapa de construcción de los diques. Aquello fue replicado en las presentaciones efectuadas por CMDIC ante su Superintendencia con fechas 20 de marzo y 10 de diciembre de 2024, las cuales fueron resueltas mediante la Res. Ex. N°39/Rol D-095-2017 SMA, de fecha 11 de abril de 2024, y la Res. Ex. N°40/Rol D-095-2017 SMA, de fecha 20 de diciembre de 2024, respectivamente, teniendo por configurado el impedimento de la acción N°4 y extendiendo el plazo de ejecución del PdC.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución

Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informe trimestral de validación de mediciones efectuadas con fotómetro, que incluye especificaciones técnicas y principios de medición de los equipos adquiridos, planilla con resultados de monitoreos semanales de metales disueltos y sulfatos, y registro fotográfico fechado y georreferenciadas, del período febrero a abril 2025.</p> <p>2.- Planilla con resultados de monitoreos semanales de metales disueltos y sulfatos, que incluye valores de referencia, análisis de cumplimiento, y consolida los resultados de monitoreo hasta abril 2025.</p> <p>Verificadores disponibles en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/e3duzaz2ckifbrlwci54/AK-K-H9g_AR7hNACaHyQ78_k?rlkey=j8rds6to7ks983jl2nexf42a1&st=siqhy48n&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 023-01.
- Razón Social: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Nombre Sucursal: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Comuna: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis



Nº Identificador:	4
Acción:	Operar los diques de las quebradas San Daniel y Huinquintipa, conforme a las reglas de operación establecidas en el Considerando 4.3.2 de la RCA N°2021990112/2021.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-11-2022
Fecha Término:	22-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Operación de los diques de las quebradas San Daniel y Huinquintipa, conforme a las reglas de operación establecidas en el Considerando 4.3.2 de la RCA N°2021990112/2021.



Forma de Implementación:

La forma de implementación de la presente acción se basó, originalmente, en la minuta técnica “Diseño conceptual de diques para Cargo N° 1 Res. Ex. N° 1/ROL D-095-2017”, adjunta en Anexo 1, la que luego fue recogida en su totalidad por la evaluación ambiental del proyecto “Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi” (Cons. 4.3.2, RCA N° 112/2021), la que se remite específicamente en su detalle a la respuesta N° 315 de la Adenda 1 del mismo procedimiento.

En este contexto, se informa que los diques operaran en forma permanente bajo condición cerrada (sin descarga), tal como se indica en los documentos antes citados.

En forma previa a la descarga se verificará que las aguas acumuladas en los diques no presenten signos de acidez y/o se encuentren por sobre las concentraciones máximas de línea de base. De presentar signos de acidez o superar los umbrales definidos las aguas acumuladas serán conducidas a proceso mediante tuberías, camiones u otro medio idóneo, en caso contrario, se efectuará la descarga.

En caso de que las aguas sean conducidas a proceso, se repondrá, en el punto de descarga, una cantidad de agua fresca equivalente y de buena calidad.

El volumen acumulado en ambos diques será monitoreado en forma continua, mediante sensor de nivel.

Se realizará un monitoreo de pH y Conductividad - medición en terreno realizada por ETFA-, y de metales disueltos (Cu, Mn, Zn, Fe, As) y sulfatos -mediante fotómetro u otro instrumento similar- con una frecuencia al menos quincenal.

Adicionalmente, y en forma mensual, se realizará un monitoreo y análisis de laboratorio de la calidad de las aguas superficiales para los parámetros metales disueltos (NCh 1333 y NCh409) y sulfatos, en los diques de las quebradas San Daniel (QSD-1) y Huinquintipa (QDH-1E), mediante una ETFA.

Las mediciones de metales disueltos y sulfatos realizadas mediante fotómetro u otro instrumento similar, serán validadas mediante su comparación con las mediciones mensuales realizadas por la ETFA. En caso de detectarse inconsistencia los equipos serán enviados al proveedor para su mantención o reemplazo.

La descarga desde la piscina de despacho hacia el cauce natural será de forma controlada y regulada de manera de entregar un caudal constante en el tiempo, equivalente al caudal medio afluente del período, manteniendo de esta forma el régimen

	<p>natural del agua y también con el objetivo de evitar las descargas puntuales que puedan provocar erosión las riberas del cauce.</p> <p>Con el objeto de monitorear los volúmenes de aguas descargadas, se efectuarán mediciones mediante flujómetro del caudal efluente de los diques de las quebradas San Daniel y Huinquintipa.</p> <p>Finalmente, es importante considerar que, en forma previa a la operación de los diques, se tramitará la autorización de traslado en los derechos de aprovechamiento de agua, que permitan captar las eventuales aguas contactadas. Se acompaña el ingreso de la referida solicitud presentada a la DGA.</p> <p>(*) El valor estimado de esta acción se obtiene en base al Precio Unitario de Servicios (Set 3), contenido en la Cotización ECO-02, de 15 de noviembre de 2018, de ECOSCHILE, incorporado en Anexo 1.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La Acción N°4 compromete operar los diques de las quebradas San Daniel y Huinquintipa, conforme a las reglas de operación establecidas en el Considerando 4.3.2 de la RCA N° 2021990112/2021. En razón de la forma de implementación aprobada, la operación de los diques sólo puede implementarse una vez que se encuentren construidos de acuerdo a la Acción N°3 de este PdC. Pues bien, tal como se indicó en el reporte de avance anterior, los diques de las quebradas San Daniel y Huinquintipa se encuentran construidos, por lo que ha sido posible iniciar la ejecución de la presente acción. Sin embargo, cabe destacar que la operación de los diques requiere del traslado de los derechos de aprovechamiento de aguas, que permitan captar las eventuales aguas contactadas. Así, la solicitud fue ingresada ante la DGA el año 2021 y publicada en el Diario Oficial, conforme indican los verificadores acompañados en los reportes anteriores y en el presente. A la fecha, aún se está tramitando el traslado de los derechos de aprovechamiento de aguas ante la DGA, por lo que no es posible operar los diques, verificándose el impedimento N°1 regulado en la presente acción, acorde ha sido oportunamente informado a su Superintendencia desde el tercer reporte de avance en adelante y en las presentaciones efectuadas con fechas 20 de marzo y 10 de diciembre de 2024, las cuales han sido resueltas mediante la Res. Ex. N°39/Rol D-095-2017 SMA, de fecha 11 de abril de 2024, y la Res. Ex. N°40/Rol D-095-2017 SMA, de fecha 20 de diciembre de 2024, respectivamente, teniendo por configurado dicho impedimento y extendiendo el plazo de ejecución del PdC.

En esta línea, se hace presente que la DGA emitió el Ord. DGA DARH N°368, de 28 de septiembre de 2023, en el que solicitó fondos para poder continuar con la tramitación de la solicitud mediante una visita de inspección visual a los puntos de captación y restitución. Ante ello, CMDIC efectuó el pago de los fondos requeridos, conforme se acreditó en el cuarto reporte de avance.

Luego, con fecha 26 de diciembre de 2023, la DGA realizó la visita de inspección en terreno del proyecto, según constará en el informe técnico que emita dicha entidad y, también, se da cuenta de ello en correos electrónicos de fechas 1 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024, según se informó en el quinto reporte de avance.

Con fecha 2 de mayo de 2024, se consultó nuevamente a la DGA por el estado de tramitación del expediente.

Posteriormente, con fecha 29 de mayo de 2024, se solicitó a la autoridad el agendamiento de una reunión para conocer el estado de dicho expediente, la cual fue celebrada el día 25 de junio de 2024. Todo lo anterior consta en la cadena de correos electrónicos acompañada en el séptimo reporte de avance.

Posteriormente, según se informó en la presentación realizada por CMDIC con fecha 10 de diciembre de 2024, resuelta mediante la Res. Ex. N°40/Rol D-095-2017 SMA, la Compañía ha continuado efectuando gestiones ante la DGA para conocer el estado de tramitación de la solicitud y mantenerse en contacto con la autoridad, con el fin de obtener la autorización del traslado de los derechos de agua. En este sentido, se enviaron correos electrónicos con dichas consultas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024. En la última respuesta recibida por parte de la DGA, de 8 de octubre de 2024, la entidad indicó que se encuentra revisando el Informe Técnico y que dará aviso de cualquier avance. Todo ello se acredita en la cadena de correos que se acompañaron en el 9º reporte de avance y que se replican en el presente reporte (Anexos N°9 y N°10).

En el 10º reporte de avance, se acreditó que CMDIC se efectuó gestiones para agilizar la tramitación del expediente, mediante llamadas telefónicas (7 y 15 de abril de 2025) y correo electrónico (16 de abril de 2025) dirigido a la DGA, consultando por el estado de avance en la tramitación del permiso.

En el presente reporte, se informa que mediante Ord. DGA DARH N°259, de 30 de abril de 2025, la DGA informó del caudal susceptible de trasladar y solicitó el pago de fondos para efectuar la inscripción conservatoria (Anexo 12). En cumplimiento de lo requerido, CMDIC efectuó el pago, según consta en el comprobante de la transferencia adjunta en Anexo 13 de este reporte.

Adicionalmente, en Anexo 14 se acompaña copia de una cadena de correos electrónicos entre CMDIC y la DGA, en la que consta el agendamiento de una reunión para el día 5 de agosto de 2025, para efectuar consultas asociadas al expediente, de manera de avanzar en su tramitación y finalmente obtener el permiso de traslado de derechos de aprovechamiento de aguas, necesario para la ejecución de la acción comprometida.

Considerando aquello, CMDIC ha efectuado todas las gestiones a su alcance para agilizar el proceso de obtención del permiso de la DGA, el que se encuentra pendiente por circunstancias ajenas a la Compañía, conforme se da cuenta en los medios de verificación

	acompañados a esta presentación.
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Medios de verificación impedimento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de autorización de traslado de puntos de captación y restitución de derechos de aprovechamiento de aguas, presentada por CMDIC ante DGA, 2021. 2.- Publicación en Diario Oficial de la solicitud de traslado de derechos aprovechamiento de aguas, de fecha 15 de febrero de 2021. 3. Cronograma planificación Diques (acompañado en 3º Reporte de Avance). 4. Copia de correo electrónico enviado por CMDIC a DGA, de fecha 31 de julio de 2023. 5. Copia de correo electrónico enviado por CMDIC a DGA, de fecha 6 de septiembre de 2023. 6. Ord. DGA DARH N°368, de fecha 28 de septiembre de 2023. 7. Comprobantes de pago de fondos requeridos para inspección DGA, de fecha 18 de agosto de 2023. 8. Copias de correo electrónico enviados por CMDIC a DGA, de fechas 29 de noviembre de 2023 y 16 de enero de 2024. 9. Copias de correos electrónicos remitidos entre CMDIC y DGA, de fechas 2 y 29 de mayo, y 4 de junio de 2024. 10. Copias de correos electrónicos remitidos entre CMDIC y DGA, de fechas 12 de agosto, 27 de septiembre, 7 y 8 de octubre, y 13 de noviembre, todas del 2024. 11. Copia de correo electrónico remitido por CMDIC a DGA, de fecha 16 de abril de 2025. 12. Ord. 259/2025, de la DGA 13. Comprobante pago fondos 14. Copias de correos electrónicos remitidos entre CMDIC y DGA, de junio y julio de 2025 <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/xjk6fk9li7isrr07j0pe2/APhhisk4RYGLdqEOvu1Aib4?rlkey=5zy3jkdidshqmahdq7kc35jh&st=twkgy163&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°4 (3).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí

Fecha Impedimento:	01-05-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- Acción N°4 (3).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Monitoreos de avifauna no consideran el área del Salar de Coposa delimitada en la Figura N° 2.1 del Anexo A de la DIA “Traslado puntos de captación de Aguas Subterráneas en Cuenca Coposa”

Acciones Principales

Nº Identificador:	7
Acción:	Ejecutar el monitoreo de avifauna, de acuerdo a los términos de referencia de la Acción 6.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de fauna
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Informes trimestrales de monitoreo de avifauna, en el área específica establecida en la DIA “Traslado de Puntos de Captación de Aguas Subterráneas de Coposa”, cargados en la plataforma electrónica de Sistema de Seguimiento Ambiental.
Forma de Implementación:	Se realizará el monitoreo de avifauna en el área de estudio de la RCA 144/2006, de acuerdo a la metodología planteada en términos de referencia acompañado en Anexo 3, con frecuencia trimestral durante las 4 estaciones del año (verano, otoño, invierno y primavera). Los monitoreos se realizarán de conformidad al Plan de Monitoreo Ambiental Participativo acordado con la Asociación Indígena Aymara de Coposa (Acción 39), una vez que se haya notificado la resolución que aprueba el PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En conformidad a aquello que fue imputado por la SMA, el titular se comprometió a ejecutar el monitoreo de avifauna, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Acción N°6 del mismo Programa de Cumplimiento. Así, esta acción se encuentra siendo ejecutada desde febrero de 2018, y ha sido reportada trimestralmente en el SPDC, en conformidad a lo requerido por dichos Términos de Referencia.</p> <p>En particular, los monitoreos de avifauna comprometidos en el Proyecto "Traslado de Puntos de Captación de Aguas Subterráneas de Coposa", se realizan de manera trimestral durante las 4 estaciones del año (verano, otoño, invierno y primavera), de acuerdo con lo señalado en la RCA N°144/2006. Así, los censos de aves se han desarrollado mediante transectos de observación de tránsito aéreo y reproducción de vocalizaciones para evaluar presencia de rapaces, bajo las metodologías aprobadas por la referida RCA, y según el detalle metodológico contenido en la Planilla en formato digital (Excel) que se adjunta en este reporte.</p> <p>De este modo, y de acuerdo con lo requerido para este reporte de avance, se acompaña el Informe de Monitoreo de Avifauna en el Salar de Coposa, campaña otoño 2025, junto con su comprobante de carga a SSA y planilla Excel que consolida resultados de monitoreo de avifauna de todas las campañas de monitoreo e incorpora valores de referencia (línea de base) y análisis de cumplimiento, recogiendo datos asociados a toda la ejecución de la acción hasta el período correspondiente a este reporte.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informe trimestral de monitoreo de avifauna de la DIA “Traslado de Puntos de Captación de Aguas Subterráneas de Coposa”, correspondiente a campaña otoño 2025.</p> <p>2.- Comprobante de remisión de antecedentes al Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>3.- Planilla Excel con resultados de monitoreo de avifauna (con indicación de valores de referencia y análisis de cumplimiento), consolidando los resultados hasta la campaña otoño 2025.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 7.rar
Informes de Seguimiento:	<p>- 1046018</p> <p>http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1046018</p>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	8
Acción:	Diseño e inicio de ejecución de un plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposito, San Pablo y Tankatankani, que contribuya a la funcionalidad ecosistémica del acuífero Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	22-09-2025



Indicadores de Cumplimiento:	Plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposo, San Pablo y Tankatankani, diseñado en tiempo y forma, dando inicio a su ejecución.
Forma de Implementación:	Forma de implementación contenida en la Acción 40. La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 40.
Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 40.
Medios de Verificación:	- Verificadores incluidos acción 40.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	9
Acción:	Diseño e inicio de implementación de un Plan de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	21-12-2023



Indicadores de Cumplimiento:	Plan de puesta en valor presentado a SMA en tiempo y forma, dando inicio a su ejecución.
Forma de Implementación:	Forma de implementación contenida en la Acción 41. La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 41.
Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 41.
Medios de Verificación:	- Verificadores incluidos acción 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-01-2024 y la fecha del reporte real es 21-07-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Falta de adopción de medidas destinadas a asegurar la ausencia de Prita (FeS2) en botaderos de estériles del Rajo Huinquintipa, manifestado en la no inclusión del parámetro prita en los muestreos químicos y test ABA realizados al material depositado

Acciones Principales

Nº Identificador:	11
Acción:	Elaborar e implementar protocolo de selección y seguimiento de material neutro a aplicar en zona de quebradas de afloramiento de aguas en el botadero de estéril Rosario, que incorpora el análisis de prita (FeS2) mediante análisis de Extracción Parcial.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Registros de implementación de protocolo de selección y aplicación de material neutro en zona de quebradas y afloramiento de aguas del botadero de estéril Rosario, con análisis de prita del material en stock de neutro
Forma de Implementación:	En Anexo 4, se adjunta “Procedimiento Definición y Seguimiento de Materiales Neutros, de enero de 2018, a implementar en el material depositado en el stock de material neutro. Este protocolo se implementará cada vez que ingrese material neutro al stock de neutro. A la fecha de esta presentación, el stock de material neutro no cuenta con material depositado, según consta en registro fotográfico adjunto en Anexo 4.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo con aquello que fue imputado en el presente hecho infraccional, el titular ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de selección y seguimiento de material neutro a aplicar en zona de posibles afloramientos de aguas subterráneas en el botadero de estéril Rosario, que incorpora el análisis de pirita (FeS2) mediante análisis de Extracción Parcial.</p> <p>Para ello, se adjuntó al propio Programa de Cumplimiento el “Procedimiento Definición y Seguimiento de Materiales Neutros”, de enero de 2018, a implementar en el material depositado en el stock de material neutro, de modo de establecer acciones cuando se detecte potencial acidez asociada a material depositado en él.</p> <p>Así, desde enero de 2018 se ha implementado el referido Procedimiento.</p> <p>En el presente reporte se da cuenta que durante el periodo a reportar (abril, mayo y junio 2025) hubo depositación de material en el Stock de neutros “Huinqui”, según consta en los registros de stock de material que se acompañan a esta presentación (Anexo N°1). En esta línea, se acompaña también el respectivo Informe de Análisis de Pirita.</p> <p>Además, se acompaña al presente reporte el informe con los resultados de Extracción Parcial y Test ABA y NAG de las muestras del material depositado en el Stock de neutros “Huinqui”, según se señaló en el párrafo anterior.</p> <p>Este informe confirma que parte de las muestras del material depositado tiene potencial de generación ácida (incierto y cierto), por lo que será retirado del stock y dispuesto en el Botadero de estériles, según consta en el Anexo N°4 que se acompaña a este reporte.</p> <p>Por otro lado, tal como se señaló en el reporte anterior, se informa que el material no neutro del stock Huinquisup se encuentra programado para su retiro, lo cual también consta en el Anexo N°4.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.- Registro de ingreso de material neutro al stock y/o registro fotográfico mensual fechado y georreferenciado del stock, acreditando la presencia o ausencia de material, de abril, mayo y junio 2025. 2.- Informe de análisis de pirita, del stock depositado el mes de mayo de 2025 en el Stock Huinqui. 3.- Resultados Test ABA y Test NAG de las muestras depositadas en Stock Huinqui (mayo 2025). 4.- Work requests de Stocks de material neutro Huinquisup y Huinqui.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 02 Informe de Análisis de Pirita.pdf - 03 Resultados Test ABA y NAG_rev0.pdf - 01 Registro Stocks.rar - 04 WR 563107 Huinqui.sup_Julio 2025 PLANICP.pdf - 04 WR 563856 Huinqui_Julio 2025 PLANICP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	12
Acción:	Elaborar e implementar un procedimiento de identificación de quebradas en la base de los botaderos con afloramiento de aguas y vaciado de material neutro.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-11-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de identificación de quebradas con afloramiento de aguas y vaciado de material neutro, implementado.



Forma de Implementación:	<p>En Anexo 4, se acompaña copia del procedimiento de identificación de sectores con afloramiento de aguas en quebradas y de vaciado de material neutro, elaborado en noviembre de 2018.</p> <p>Dicho procedimiento se implementará cada vez que se requiera la aplicación de material neutro, producto de la identificación de sectores con afloramiento de agua.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo con aquello que ha sido imputado por esta SMA, el titular comprometió para esta acción la elaboración e implementación de un procedimiento de identificación de quebradas en la base de los botaderos con afloramiento de aguas y vaciado de material neutro, la que fue informada en estado de ejecución al momento de la aprobación del Programa de Cumplimiento refundido, al haberse elaborado e implementado dicho documento en el mes de noviembre de 2018.</p> <p>Así, para dar adecuado cumplimiento a la presente acción, se elaboró el procedimiento “PCP-PCP-0000 “Procedimiento de Identificación de Puntos de Afloramiento de Aguas Previo al Avance de Botaderos”, el cual indica que debe llevarse a cabo una inspección trimestral de los botaderos de estériles de Rosario, identificando sectores con afloramiento de agua para rellenar con material, tal como se indica en la forma de implementación de esta acción.</p> <p>De esta manera, en este reporte se da cuenta de la ejecución de la acción, acompañándose en esta oportunidad el Informe asociado al período no reportado actual, esto es, febrero, marzo y abril de 2025.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para esta acción durante el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1.- Informes de identificación de zonas de afloramiento y aplicación de material neutro, período febrero, marzo y abril de 2025.



Medios de Verificación:	- Informe Identificación Zonas Afloramiento Botaderos febrero marzo y abril.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

Ausencia de piezómetros ligeros de observación para la detección temprana de infiltraciones en las pilas de lixiviación, instalados a 60 metros de profundidad, en ubicaciones definidas previamente con la Dirección General de Aguas.

Acciones Principales

Nº Identificador:	19
Acción:	Paralización de la Planta de Óxidos (lixiviación) y sus procesos relacionados.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Paralización
Fecha Inicio:	01-02-2017
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Planta de Óxidos Collahuasi sin operaciones de carácter productivo.
Forma de Implementación:	<p>En el contexto de la ejecución del plan “Overhaul” en febrero de 2017 se paralizó la operación de la Planta de Óxidos, manteniéndose tal paralización hasta la actualidad.</p> <p>La paralización de la Planta de Óxidos (lixiviación) de prolongará durante toda la ejecución del PdC.</p> <p>La paralización de la Planta y sus instalaciones asociadas se asegurará mediante el registro en tiempo real de los parámetros de control de las principales instalaciones del proceso de lixiviación (sistema de control PI processBoox). Los parámetros de control se especifican en la Nota Técnica “Registro detención Planta de Óxidos (Lixiviación)”, de 27 de noviembre de 2018, acompañada en Anexo 5.</p> <p>Los registros de los parámetros de control durante el periodo febrero de 2017 a octubre de 2021, se incluyen Notas Técnicas explicativas del “Registro detención Planta de Óxidos (Lixiviación), acompañadas en Anexo 5”.</p>
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, ya que la Planta de Óxidos (lixiviación) y sus procesos relacionados, se encuentran paralizados desde febrero de 2017, según dan cuenta los medios de verificación acompañados tanto en el propio Programa de Cumplimiento como en esta presentación.</p> <p>En particular, en esta oportunidad se acompaña el registro trimestral que acredita la detención de la Planta de Óxidos (Lixiviación) e instalaciones asociadas, del periodo correspondiente desde el 1 de febrero al 1 de mayo de 2025, y que incluye registros de los parámetros del sistema de control PI processBoox. Además, se acompaña la nota técnica explicativa del referido registro.</p> <p>De esta manera, y en base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el mismo PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Registro que da cuenta de la detención de la Planta de Óxidos (Lixiviación) e instalaciones asociadas, desde el 1 de febrero al 1 de mayo de 2025, que incluye registro de los parámetros del sistema de control PI processBoox.</p> <p>2.- Nota Técnica explicativa de la detención de la planta de lixiviación del período.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Registro planta lixiviación 01 Feb al 01 May 2025.xlsx - Nota Técnica Registro Detención Planta Lixiviación 01 Febrero al 01 Mayo 2025 rev0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	20
Acción:	Realizar campañas geofísicas (tomografía eléctrica) en el área de las pilas de lixiviación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-11-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Campañas geofísicas semestrales realizadas en el área de las pilas de lixiviación.
Forma de Implementación:	<p>Con una frecuencia semestral se realizarán campañas geofísicas en el área de lixiviación, con la finalidad de evaluar la efectividad de las medidas de control comprometidas, y también aportar antecedentes para evaluar si, eventualmente, es necesario proceder a sellar otros pozos, tales como filmaciones de los pozos, situación que se informará en los respectivos reportes.</p> <p>Durante el mes de noviembre y diciembre de 2018, se ejecutó la primera campaña geofísica, cuyos resultados fueron acompañados mediante presentación de 01.02.2019.</p> <p>(*) El valor de esta acción se estimó considerando los costos de las 4 primeras campañas geofísicas, respaldadas por los respectivos Estado de Pago de GeoBlast S.A., Golder Associates S.A. y Wellfield Services Ltda, acompañadas en Anexo 5</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, ya que durante el mes de noviembre de 2018 se dio inicio a la primera campaña de Geofísica o Tomografía de Resistividad Eléctrica (ERT) en el área de lixiviación.</p> <p>Dichas campañas se han seguido ejecutando conforme a la periodicidad comprometida, según da cuenta el Informe de Resultados de las campañas efectuadas hasta el primer semestre de 2025, siendo este último adjunto a este reporte.</p> <p>Así, el Informe acompañado permite verificar la efectividad de las medidas de control comprometidas, por lo que no sería necesario implementar nuevas acciones.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informe de resultados de campañas geofísicas, emitidos en el período a reportar (primer semestre 2025); y sus anexos.</p> <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/zdzulab1ce0zrxbzzmyji/AKms8i0PFdufHF0eawl68WA?rlkey=t7wiqstmhls7ef5lj320x64ed&st=664weybl&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°20.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2774-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	22
-------------------	----



Acción:	Realizar purgas de las aguas en los pozos plix del área de lixiviación, y en los 6 pozos que se habilitaron conforme a la Acción 17 (pozos LPDC), para extraer las aguas presentes en las anomalías identificadas en la DIA de Aumento de Capacidad del PAD 1.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-07-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Purgas de las aguas presentes en los pozos plix del área de lixiviación y pozos que se habilitaron conforme a la acción 17 (Pozos LPDC), cuando presenten una condición de calidad de pH bajo 5 y conductividad sobre 2000 uS/cm.
Forma de Implementación:	En los pozos plix, y en los nuevos pozos que se habilitaron conforme a la Acción 17 (Pozos LPDC), que contengan aguas con un pH bajo 5 y conductividad sobre 2000uS/cm, se procederá a su purga. Las aguas extraídas se acumularán en bins de 1 m ³ y serán incorporadas a proceso. Esta acción se mantendrá hasta abatir definitivamente los niveles de agua que no cumplan con las condiciones de calidad referidas precedentemente. En los pozos plix del área de lixiviación la ejecución de esta acción comenzó en el mes de julio de 2018, conforme se acredita con el registro de purga del periodo julio-diciembre de 2021. En los 6 pozos que se habilitaron conforme a la Acción 17 (Pozos LPDC), la ejecución de esta medida se inició en abril de 2019.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de aquello que fue imputado por la SMA, el titular comprometió en esta acción Realizar purgas de las aguas en los pozos plix del área de lixiviación, y en los 6 pozos que se habilitaron conforme a la Acción 17 (pozos LPDC), para extraer las aguas presentes en las anomalías identificadas en la DIA de Aumento de Capacidad del PAD 1.</p> <p>Al respecto, se hace presente que en los pozos plix, y en los nuevos pozos que se habilitaron conforme a la Acción 17 (Pozos LPDC), que contengan aguas con un pH bajo 5 y conductividad sobre 2000 uS/cm, se procede a su purga. Las aguas extraídas se acumularán en bins de 1 m³ y serán incorporadas a proceso. Así, esta acción se mantuvo hasta abatir definitivamente los niveles de agua que cumplan con las condiciones de calidad referidas precedentemente.</p> <p>En tanto, en los pozos plix del área de lixiviación la ejecución de esta acción comenzó en el mes de julio de 2018, conforme se acreditó en el registro de purga del periodo julio a diciembre de 2021, adjunto al mismo Programa de Cumplimiento. En los 6 pozos que se habilitaron conforme a la Acción 17 (Pozos LPDC), la ejecución de esta medida se inició en abril de 2019.</p> <p>De este modo, en esta oportunidad se adjunta el Informe de análisis de calidad de agua en pozos Plix y los pozos habilitados conforme a la Acción 17 (Pozos LPDC), en parámetros pH y CE, o constancia de muestreo, si no había presencia de agua, de abril, mayo y junio 2025. Adicionalmente, se adjunta Planilla Excel con registro de extracción hasta junio 2025, dando cumplimiento a las entregas trimestrales exigidas por el PdC.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informe de análisis de calidad de agua en pozos Plix y los pozos habilitados conforme a la Acción 17 (Pozos LPDC), en parámetros pH y CE, o constancia de muestreo, si no había presencia de agua, del periodo abril, mayo y junio 2025.</p> <p>2.- Planilla Excel con registro de extracción por pozo, actualizada a junio 2025.</p> <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/jrxm6qspzbcaa4xr6p486/ACJKt9IPJloIRoVao7eVJbc?rlkey=buj8grcw42dzxy6ordsnxbj7v&st=crxm3fle&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°22.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 023-01.
- Razón Social: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Nombre Sucursal: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Comuna: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

Nº Identificador:	23
-------------------	----



Acción:	Construcción, habilitación y operación de nuevos piezómetros ligeros con el objeto de capturar las soluciones infiltradas en la zona no saturada del área lixiviación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de infiltraciones
Fecha Inicio:	01-01-2019
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Piezómetros ligeros habilitados y purga de los mismos en las condiciones y plazos comprometidos
Forma de Implementación:	<p>En función de los resultados de la primera y segunda campaña geofísica (Acción 19) se determinó la necesidad de construir de 3 nuevos pozos someros adicionales, y de una profundidad de 30 metros para capturar las soluciones infiltradas en la zona no saturada del área lixiviación.</p> <p>Estos piezómetros ligeros (LPDC-09, LPDC-10 y LPDC-11) fueron habilitados durante el mes de diciembre de 2019, en las áreas no cubiertas por los pozos referidos en la Acción 21, y conforme fue recomendado en la Nota Técnica “Propuesta de 3 pozos someros, sector planta de óxidos (lixiviación), en función de las primeras campañas geofísicas”, de 5 de noviembre de 2019, acompañado en Anexo 5.</p> <p>En la perforación y habilitación de los pozos se adoptaron las precauciones necesarias para que en ningún caso se alcanzara el nivel freático del acuífero regional.</p> <p>La purga de los nuevos piezómetros se ha realizado, y realizará, cuando las aguas presenten un pH bajo 5 y conductividad sobre 2000 uS/cm. Las aguas extraídas se acumularán en bins de 1 m³ y serán incorporadas a proceso. El monitoreo de estos parámetros se efectuará en cada pozo en forma mensual.</p> <p>(*) Los costos de esta acción han sido determinados sobre la base del Estado de Pago Geotec Boyles Bros S.A. (diciembre 2019), adjunto en Anexo 5.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, ya que en base a la primera campaña de geofísica ejecutada en noviembre de 2018, se construyeron y habilitaron los piezómetros ligeros (LPDC-09, LPDC-10 y LPDC-11) durante el mes de diciembre de 2019, en las áreas no cubiertas por los pozos referidos en la Acción 21, según dan cuenta los medios de verificación acompañados y conforme fue recomendado en la Nota Técnica “Propuesta de 3 pozos someros, sector planta de óxidos (lixiviación), en función de las primeras campañas geofísicas”, de 5 de noviembre de 2019, acompañada en el reporte inicial.</p> <p>En el presente reporte se adjuntan los informes de análisis de calidad de aguas en los pozos habilitados, en parámetros pH y CE, o constancia de muestreo si no había presencia de agua, del periodo abril a junio 2025, y la planilla Excel con el registro de extracción por pozo, consolidada a junio 2025.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informe de análisis de calidad de aguas en los pozos habilitados, en parámetros pH y CE, o constancia de muestreo, si no había presencia de agua, de abril a junio 2025.</p> <p>2.- Planilla Excel con registro de extracción por pozo, consolidada a junio 2025.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de laboratorio.rar - Cartas de suspensión.rar - Planilla con registro purga pozos LPDC, julio 2018 a junio 2025 Rev0.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 023-01.
- Razón Social: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Nombre Sucursal: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Comuna: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición



Hecho 7

Sistema de detección temprana de fugas en el mineroducto no detectó la rotura de fecha 6 de septiembre de 2014.

Acciones Principales

Nº Identificador:	30
Acción:	Ejecutar actividades de mantenimiento y soporte del sistema ATMOS PIPE, de acuerdo a lo señalado en “Acuerdo de servicio, Soporte y mantenimiento para el sistema Atmos”, de 10 de noviembre de 2017
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Reparación y mantenimiento de obras
Fecha Inicio:	01-07-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Actividades de mantenimiento y soporte del sistema ATMOS PIPE, efectuadas.
Forma de Implementación:	En Anexo 7, se entregó “Acuerdo de servicio, Soporte y mantenimiento para el sistema Atmos”, de 10 de noviembre de 2017 con el detalle del servicio. Durante la ejecución del PdC se entregarán minutas explicativas de las actividades de mantenimiento, hallazgos y acciones correctivas implementadas durante el respectivo período a reportar. Respecto de las actividades realizadas en forma previa a la aprobación del PdC, ellas serán explicadas en una minuta a presentar en el Reporte Inicial. (*) El costo de esta acción se ha estimado en base a Orden de Servicios, que se acompañan en Anexo 7.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, al constatarse en los medios de verificación acompañados las actividades de mantenimiento y soporte del sistema Atmos Pipe, en función de lo establecido en el "Acuerdo de servicio, soporte y mantenimiento para el sistema Atmos", adjunto en el reporte inicial.</p> <p>Cabe indicar, que los informes que se acompañan corresponden a los meses marzo, abril y mayo 2025. El informe de junio 2025 se acompañará en el próximo reporte, ya que la empresa contratista los emite a fines del mes siguiente.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informes de prestación de servicio de marzo, abril y mayo 2025.</p> <p>2.- Notas explicativas de marzo, abril y mayo 2025.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Abril 2025.rar - Informe Mayo 2025.rar - Informe Marzo 2025.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	31
Acción:	Elaborar e implementar el procedimiento de inspección de piezas críticas
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos



Fecha Inicio:	23-03-2017
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de inspección de piezas críticas elaborado e implementado.
Forma de Implementación:	En Anexo 7, se entregó copia del procedimiento SJMS06, de 23 de marzo de 2017, sobre inspección exterior de piezas críticas (spool). Para la implementación del citado procedimiento se ejecutan análisis de termografía a las piezas críticas, cuyos informes para el periodo de marzo de 2017 a diciembre de 2021 se entregaron en el mismo anexo
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente hecho infraccional fue la detección de fugas en el mineructo no detectó la rotura de fecha 6 de septiembre de 2014, el titular ha comprometido elaborar e implementar el procedimiento de inspección de piezas críticas. Al respecto, se hace presente que esta acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los informes de termografía presentados desde el Primer Reporte Trimestral de Avance en adelante. Cabe indicar que dichas termografías están asociadas a los mineructos que han estado en operación en los meses reportados.</p> <p>Para el presente trimestre, se adjuntan las inspecciones asociadas a los meses de abril, mayo y junio 2025, los cuales permiten constatar la ejecución de las actividades de inspección de piezas críticas (spool).</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-03-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1.- Informes de termografía de inspección spool de abril a junio 2025.
Medios de Verificación:	- Junio.rar - Mayo.rar - Abril.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 8

Implementación de un sistema de monitoreo puntual del caudal de la vertiente Jachucoposa, que no permite dar cumplimiento al plan de mitigación permanente de dicha vertiente.

Acciones Principales

Nº Identificador:	36
Acción:	Puesta en servicio e implementación del sistema de monitoreo continuo definitivo en la vertiente Jachucoposa.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	01-04-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Medición continua de parámetros Temperatura, pH, Conductividad Eléctrica y Caudal en la vertiente de Jachucoposa en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Una vez operativos los sistemas de medición de la acción anterior, se iniciará el monitoreo continuo en la vertiente Jachucoposa de acuerdo a lo evaluado ambientalmente y calificado mediante RCA N°2021990112/2021 (Tabla 11.1.6), considerando lo precisado en la respuesta N°47 de la Adenda Extraordinaria.</p> <p>Se reportará en forma diferenciada el caudal natural, el caudal de reposición y el caudal total con la medida de mitigación activada.</p> <p>Cada vez que exista alguna falla o anomalía en el funcionamiento del sistema de monitoreo continuo, CMDIC procederá a realizar las reparaciones y/o ajustes correspondientes, informando a la AIA Salar de Coposa, para efectos de posibilitar la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Monitoreo Participativo (Acción 39).</p> <p>La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.</p> <p>(*) El costo de esta acción se ha estimado en base al Estado de Pago N° 01, Geosinergía, de enero de 2020 (costos de las mantenciones del sistema de monitoreo de la Acción 31), adjunto en Anexo 8 de esta presentación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

CMDIC comprometió tanto el diseño e instalación del sistema de monitoreo continuo definitivo en la vertiente Jachucoposa (Acción N°34), como la puesta en servicio e implementación del sistema de monitoreo continuo definitivo en la vertiente Jachucoposa (Acción N°36).

Pues bien, cabe destacar que la Acción N°34, en lo que se refiere al diseño e instalación del sistema ya se encuentra ejecutada, tal como fue informado en el Reporte Inicial de este PdC. Sin perjuicio de ello, se hace presente que en la forma de implementación de dicha acción se consideró también la instalación en ambos vertederos de placas metálicas en el muro a fin de reducir el potencial flujo subterráneo a través del terreno natural, con lo cual se espera subsanar las dificultades experimentadas en la implementación de dicho sistema. Dicha solución, además, tendrá un menor impacto visual, al quedar acoplada a la obra existente. Debido a ello, CMDIC implementaría además un proyecto paisajístico asociado a los muros de los vertederos, así como a las bombas del sistema de riego, que considere la arquitectura tradicional Aymara con piedras, el que será consensuado con la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa.

Sobre el particular, y dado que la referida acción 34 no se encuentra habilitada para su reporte, se informa que CMDIC aún se encuentra trabajando en la implementación del proyecto paisajístico con la AIA Salar de Coposa, quienes han optado por tomar parte activa de ello según da cuenta el Acta de Seguimiento de PdC, de 1 de diciembre de 2022, adjunta al Primer Reporte Trimestral. Luego, en el Tercer Reporte de Avance, se acompañaron Actas de 5 de abril y 1 de junio de 2023, las cuales indican que la Asociación envió una propuesta de proyecto que se encontraba en revisión por parte de CMDIC, sin embargo, planteó necesario de detener el avance del mismo a la espera de la solución integral de la acción 35, asociada al sistema de monitoreo de la vertiente.

En el 4º Reporte de Avance, se acompañaron Actas de 1 de junio (firmada), 29 de junio y 11 de agosto del presente año. La última acta indica que, dado los avances de cambio en la línea de mitigación, se podría dar comienzo a los trabajos de la presente acción, evaluando el traspaso de los recursos. Sin embargo, posteriormente la Asociación indicó que no se podría comprometer con alguna fecha de ejecución del

Proyecto, ya que esto sería dependiente del estado final de los vertederos definitivos. En definitiva, señalan que prefieren no ejecutar obras que luego se podrían tener que retirar.

En el 5º Reporte de Avance, se acompañó “Informe de Avance de Ejecución de Proyectos” de fecha 8 de enero de 2024, elaborado por la AIASC. En línea con lo indicado en los reportes anteriores, este documento señala que, respecto de la construcción del cierre perimetral en las instalaciones con piedra canteada, la Comunidad no avanzó en esta actividad por estar pendiente el despeje total del área de la instalación. Al respecto, se hizo presente que CMDIC estuvo avanzando en el despeje del área, siendo una labor dependiente de la finalización del nuevo sistema de restitución conforme a la Acción 35.

En el 6º Reporte, se adjuntaron los “Informes de Avance de Ejecución de Proyectos” de fecha 20 de febrero y 18 de abril de 2024, elaborados por la AIASC. Ambos informes dan cuenta del avance del proyecto del cierre perimetral, el que inició durante la segunda semana de marzo de 2024, luego del despeje total del área.

En el 7º reporte se informó que se finalizó con el proyecto del cierre perimetral, según da cuenta el “Informe de Avance de Ejecución de Proyectos” de fecha 08 de julio de 2024, elaborado por la AIASC. En particular, dicho informe da cuenta de la recepción de la obra por parte de la comunidad.

Por su parte, en el 8º, 9º y 10º reporte se informó que, en lo relativo al revestimiento de los muros, la Comunidad en sus informes indica que esto es dependiente del estado final de los vertederos, por lo que aún no se puede ejecutar tal actividad. A la fecha, dicho avance ha demorado más de lo presupuestado debido a las gestiones efectuadas ante la Dirección General de Aguas (DGA), y los trabajos asociados a la implementación de la canaleta Parshall comprometida en el marco del plan de mejoramiento de la infraestructura de medición de caudal en la Vertiente Jachucoposa, conforme se indicará a continuación.

En relación con la puesta en servicio del sistema de monitoreo continuo, se informa que CMDIC se encuentra implementándolo, tal como consta en la minuta de avance y los registros adjuntos al presente reporte.

En relación con lo señalado en el 4° reporte de avance entregado en octubre de 2023, en cuanto a la confiabilidad de los datos de medición del caudal continuo, se detectó una discrepancia entre los caudales medidos con molinete en el vertedero chico, respecto de los datos de caudal medidos por el sensor continuo, por lo cual se requirió ajustar las mediciones de caudal continuo con mediciones de caudal medido con molinete, para asegurar una confiabilidad de los datos, tal como fue indicado en la Carta GMA Nº089/2023 que fue adjuntada en el 4to reporte de avance antes mencionado. Los valores corregidos de caudal en el vertedero chico se observan en el Anexo “Consolidado registros monitoreo Vertiente Jachucoposa”, en la pestaña “Registros horarios” hasta el mes de enero de 2024. A partir de febrero de 2024 dejó de aplicarse el factor de corrección, debido a que la discrepancia entre las mediciones se redujo, producto de la implementación de una serie de acciones de mejora recomendadas por el Instituto Nacional de Hidráulica (INH) (cambio del instrumento de medición, aplicación de una nueva geometría de los vertederos, que modifica el tamaño de las secciones, cambio en la altura de medición, y corrección de la fórmula de cálculo de caudal ajustándose a la nueva geometría), tal como fue indicado en el 6to reporte de avance entregado en abril de 2024.

Según se ha informado, las modificaciones mencionadas han sido desarrolladas siguiendo los lineamientos del INH, con el propósito de dar una solución definitiva a la falta de mediciones confiables del caudal aflorado en la vertiente Jachucoposa. El plan de mejoramiento impulsado por el INH propuso la modificación de la sección y el sistema de aforo existente, mediante la instalación de un canal de conducción único que permitiera generar las condiciones hidráulicas de régimen subcrítico y flujo uniforme para la medición de velocidades en las secciones transversales, mediante la instalación de una canaleta Parshall.

En enero de 2024 se implementaron dos cambios relevantes: se sustituyó el método de medición manual del Vertedero Grande, de molinete a inducción, y se modificó la ubicación del punto de reposición del caudal de la Vertiente Jachucoposa, que previamente se incorporaba al Vertedero Grande aguas arriba del punto de medición. Esto implicó una disminución del caudal en dicho vertedero. A partir de entonces, se observa una

diferencia sistemática de aproximadamente 4 l/s, donde las mediciones manuales resultaron inferiores a los datos registrados por el sensor continuo.

En el marco de las acciones del plan de mejoras señalado por el INH, en el 7º reporte se acreditó la presentación de la ingeniería de detalle del diseño hidráulico para las obras de aforo en la Laguna Jachucoposa a la AIA Salar Coposa, quienes validaron la metodología constructiva. Luego de ello, se realizó la presentación de una carta de pertinencia a la Dirección General de Aguas de la Región de Tarapacá, la cual se adjuntó en dicho reporte, junto a la copia del correo electrónico de ingreso a la oficina de partes de la DGA.

Durante el periodo del 8º reporte, se obtuvo la respuesta de la DGA mediante el ORD. 148 del 9 de septiembre de 2024, adjunto a dicho reporte, el que señala a al titular que debe contar con un permiso para realizar la modificación de cauce natural, según las disposiciones señaladas en el artículo 41 y 171 del Código de Aguas. De esta manera, en el 9º reporte se informó que CMDIC se encontraba preparando la presentación del permiso.

En el reporte de avance anterior se acredító que con fecha 3 de febrero de 2025, el titular presentó ante la DGA la solicitud de aprobación del proyecto de obras denominado "Mejoramiento Sistema De Aforo Vertiente Jachucoposa, código VP-0103-4011", y el certificado de ingreso de modificaciones de cauce emitido por la DGA. Actualmente, CMDIC se encuentra a la espera del avance del expediente en trámite ante la DGA.

Pues bien, a este reporte se adjunta una minuta que da cuenta de los avances ejecutados durante el presente periodo. En particular, se hace presente que mediante Carta SIGA N°068/2025, CMDIC informó a esta Superintendencia el avance del plan de mejoramiento de la infraestructura de medición de caudal en la Vertiente Jachucoposa. Al respecto, en abril de 2025 se iniciaron las obras civiles de demolición y reconstrucción de los muros de los vertederos de Jachucoposa, junto a la instalación de la nueva canaleta Parshall, trabajos que concluyeron el 17 de junio de 2025. Desde entonces se encuentra en etapa de puesta en marcha y verificación del sistema, la que se mantiene activa hasta la fecha de cierre del periodo contemplado para el presente reporte de avance (30 de junio de 2025). En lo medular, el sistema construido reemplaza las dos secciones de aforo

originales (Vertedero Grande y Vertedero Chico), por una única sección implementada con una canaleta tipo Parshall. Sin embargo, durante la implementación del proyecto surgieron diversas dificultades que afectaron su desarrollo y modificaron las condiciones inicialmente contempladas en su diseño, según se explica en la minuta adjunta.

En razón de estas dificultades, se identificaron infiltraciones no previstas que afectan la eficacia del sistema de aforo. Así, el caudal pasante y medido por la nueva sección de aforo no es representativo del afloramiento total de la vertiente, lo que ha sido ratificado por las mediciones realizadas durante el periodo de puesta en marcha, ya que las mediciones actuales subestiman el caudal total de la vertiente.

En consideración a los cambios estructurales presentados, es importante señalar que, en el periodo del presente reporte y hasta el retiro de los sensores, solo se han observado intermitencias (S/R) aisladas en los registros de datos de caudal continuos, tal como se puede observar en el Anexo de la minuta “Consolidado Registros monitoreo Vertiente Jachucoposa”.

Respecto de los datos de caudal captados por el sistema de medición continua, equivalente a 1.596 datos horarios en Vertedero Grande durante el periodo de 01 de abril al 06 de junio 2025 (El 6 de junio de 2025 se retiran los equipos de medición del Vertedero Grande para iniciar la demolición de los muros de dicho sector), se tuvo un 98,37% de registros válidos. Por otro lado, en Vertedero Chico, mientras este se mantuvo en funcionamiento, tuvo un 100% de registros válidos con un total de 300 datos horarios entre el día 01 al 13 de abril de 2025 (El 13 de abril de 2025 se retiran los equipos de medición del Vertedero Chico para iniciar la demolición de los muros de dicho sector).

Finalmente, de los registros de medición puntual (inducción) realizado durante el periodo, correspondientes a 40 datos monitoreados en 20 días no consecutivos (entre el día 01 de abril y 07 de junio 2025), se obtuvo que el promedio del caudal total de la vertiente corresponde a 56,50 L/s, equivalente a la suma del caudal natural más el caudal de reposición, mientras que los registros medidos en Canaleta Parshall entre los días 10 y 28 de junio promediaron un caudal de 36,84 L/s tal como se observa en el Anexo “Consolidado registros

	<p>monitoreo Vertiente Jachucoposa”, en la pestaña “Registros medición puntual”. Es importante señalar que, el monitoreo puntual se mantiene para complementar la medición continua, tal como fue señalado en los párrafos precedentes.</p> <p>Como resultado, los flujos cuantificados actualmente en la sección de aforo, es decir en el periodo de puesta en marcha y ajuste del sistema, no son representativos de los flujos reales que alimentan la laguna Jachucoposa. Por ello, se han iniciado los estudios y análisis correspondientes con el fin de identificar y adoptar las medidas necesarias que permitan asegurar la correcta cuantificación del caudal pasante, tal como fue informado en la carta SIGA N°068/2025.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>00. Minuta técnica que describe avance en la ejecución de la acción; y sus anexos:</p> <p>01. Consolidado Registros monitoreo Vertiente Jachucoposa.</p> <p>02. Informe Técnico de Mantención y calibración de equipos de medición continua Vertiente Jachucoposa, abril 2025.</p> <p>03. Informe Técnico de Mantención y calibración de equipos de medición continua Vertiente Jachucoposa, mayo 2025.</p> <p>04. Informe Técnico de Mantención y calibración de equipos de medición continua Vertiente Jachucoposa, junio 2025.</p> <p>05. Informes ETFA punto de monitoreo CSW-02</p> <p>Verificadores disponibles en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/pwpmlg1n2qha6tgutzcip/ADdz-_w_7p1R_0VwUxpnZr0?rlkey=lck81w9xfh3wgil0p9512lx48&st=j8q7221q&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°36 (5).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 023-01.
- Razón Social: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Nombre Sucursal: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Comuna: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Medición

Nº Identificador:	37
Acción:	Implementar una plataforma web que permita el acceso a los resultados del monitoreo continuo definitivo a implementar para el monitoreo de los parámetros Caudal, pH, CE, y Temperatura en la vertiente Jachucoposa (punto CSW-2), por parte de AIA Salar de Coposa y la SMA.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-05-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plataforma web implementada y con acceso por parte de la AIA Salar de Coposa y la SMA en forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Se dispondrá de una plataforma que permita el acceso en línea a los datos de monitoreo de los parámetros Caudal, pH, CE, y Temperatura en la vertiente Jachucoposa (punto CSW-2) a la AIA Salar de Coposa y la SMA, incorporando además la red de pozos que forman parte del Plan de Alerta Temprana indicado en la Acción N°45 de este PdC.</p> <p>(*) Los costos de esta acción han sido estimados sobre la base costos incurridos para la implementación de otros sistemas similares (US\$ 12.000, y considerando el valor del dólar del día 23.07.2020).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los medios de verificación acompañados en el presente reporte, que constata el funcionamiento de la plataforma web al 09 de julio de 2025.</p> <p>Cabe señalar que en el primer reporte de avance se acompañaron registros de correos electrónicos que dan cuenta de la creación de credenciales de acceso a la plataforma web para funcionarios indicados por SMA. De esta forma, se constata la entrega de datos de acceso a la plataforma a la AIA Salar de Coposa.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1.- Registro de captura de pantalla de plataforma en funcionamiento, actualizada al 09 de julio de 2025.
Medios de Verificación:	- Página Web Acción 37 PdC julio 2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025



¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

Nº Identificador:	39
Acción:	Implementar Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP), acordado con la Asociación Indígena del Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	PMAP implementado en la oportunidad y forma comprometida



Forma de Implementación:

Dada la regulación que la evaluación ambiental del proyecto “Desarrollo de infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi” (RCA N°20219900112/2021) ha efectuado respecto del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP), y la debida participación que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, tuvo en dicho procedimiento, CMDIC implementará el instrumento objeto de dicha evaluación, y cuya copia se adjunta en Anexo 8 de esta presentación.

Se precisa que el referido Plan forma parte del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de CMDIC establecido en Tabla 12.1.27 de la RCA N°20219900112/2021 y en el Protocolo de Acuerdo Final del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas con la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, del EIA “Desarrollo de infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi” de fecha 29 de octubre de 2021.

Bajo este contexto, y según ha sido requerido por la propia Asociación, las acciones y metas del PdC objeto del PMAP, antes señaladas, serán objeto de la misma orgánica que las establecidas en la RCA antes citada. En consecuencia, será el Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP), conformado por CMDIC y la AIASC, el encargado de consolidar las actividades del PMAP, asociadas a la ejecución de las acciones y metas comprometida.

Se precisa que el alcance del PMAP, respecto del presente Plan de Acciones y Metas, dice relación con:

- Monitoreo de la Vertiente Jachucoposa considerando causal, CE, pH y Temperatura (Acciones 33 y 34).
- El Plan de Alerta Temprana (PAT) (Acción 45).
- Monitoreo Avifauna (Acción 7).
- Plan de Alerta Temprana de la Vegetación Azonal Hídrica en el Sector San Pablo (incorporado como parte del proyecto “Desarrollo de infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi” (RCA N° 20219900112/2021)).

Adicionalmente, se contempla la participación de la Asociación, a través del CMAP, en las siguientes acciones:

- Diseño e instalación del sistema de monitoreo continuo definitivo en la vertiente Jachucoposa (Acción 34). Para ello, la AIASC tendrá acceso a la información ambiental levantada en conjunto con CMDIC asistiendo a las actividades de muestreo o medición de los componentes ambientales conforme a lo presentado en el PMAP, mientras que los resultados del monitoreo

	<p>serán accesibles a través de la página web habilitada para ello.</p> <p>Por último, se informa que las acciones adicionales que se proponen incorporar al PdC y que a su vez formarán parte del PMAP, se regirá en cuanto a su funcionamiento por los términos establecidos en el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de CMDIC establecido en la Tabla 12.1.27 de la RCA N°20219900112/2021 y en el Protocolo de Acuerdo Final del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas antes citado.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los medios de verificación acompañados en los reportes de avance anteriores, correspondientes al PMAP, acta de registro de inicio, registros de reuniones, fichas de terreno y registros de monitoreos participativos.</p> <p>En efecto, el Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP), que forma parte del Compromiso Ambiental Voluntario de CMDIC, se ha implementado a través de diversas instancias de monitoreos participativos, entrega de certificados de laboratorio, reuniones, entre otros, según consta en los registros que se acompañan.</p> <p>Para esta oportunidad, se adjuntan fichas de terreno con registro fotográfico de las actividades de monitoreo participativo, las que incluyen el registro de asistentes a las reuniones realizadas durante dichos monitoreos (Anexo 1 y 2).</p> <p>A su vez, conforme se indica en la forma de implementación de esta acción, los resultados del monitoreo se encuentran disponibles en el sitio web de CMDIC, lo cual fue debidamente informado a la comunidad (Anexo 3).</p> <p>Por otra parte, en el reporte anterior se acompañó copia del Acta del CMAP de 9 de abril de 2025, en la que se presentaba lo último ejecutado y las próximas actividades para continuar avanzando. El Acta de dicho CMAP se encontraba en proceso de trámite para posteriormente ser validada por la Comunidad. Pues bien, en el presente reporte se acompaña su versión firmada y, en consecuencia, validada por la Comunidad (Anexo 4).</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Copia de fichas de terreno elaboradas en los monitoreos participativos, del periodo a reportar.</p> <p>2.- Registros fotográficos de las actividades de campo y reuniones (si la Asociación lo autoriza), del periodo a reportar.</p> <p>3.- Registro de entrega de certificados de laboratorio a la comunidad (correo electrónico), que da cuenta de disponibilidad de resultados de informes de laboratorio, del período a reportar.</p> <p>4.- Registro de asistentes a las reuniones realizadas durante los procesos de monitoreo participativos.</p> <p>En atención al tamaño de los documentos, éstos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/ipyfmriffw7koorcifyfz/ANF_Gfww_gmAVcJEg3Wn_-A?rlkey=ylic6k5722plyo7fppezob2y&st=14clj0gx&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°39.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	40
Acción:	Diseño e inicio de ejecución de un plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposo, San Pablo y Tankatankani, que contribuya a la funcionalidad ecosistémica del acuífero Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	13-10-2025



Indicadores de Cumplimiento:

Plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposito, San Pablo y Tankatankani, diseñado en tiempo y forma, dando inicio a su ejecución.



Forma de Implementación:	<p>Se diseñará e implementará del Plan de Enriquecimiento y Gestión de condiciones de hábitat en aquellos sectores donde se verifica perdida de vegetación (30 hectáreas), divididos entre los sectores de San Pablo y Tankatankani (en adelante “Plan de enriquecimiento y gestión”) y en los sectores Jacho Coposa y Coposa chico.</p> <p>Conforme a documento acompañado en Anexo 2 de presentación efectuada por CMDIC en este procedimiento sancionatorio con fecha 19 de agosto de 2022 (“Plan de Enriquecimiento y Gestión de Condiciones de Hábitat”) este Plan de implementará en las siguientes superficies:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tankatankani, 1,9 hectáreas (Plan piloto).• San Pablo, 28,1 hectáreas.• Jacho Coposa y Coposa chico: superficie por determinar según resultados de estudios iniciales. <p>Para estos efectos, se establece un proceso de tres etapas:</p> <p>Etapa 1: Estudios iniciales y diseño conceptual de la medida para todos los sectores, y diseño del plan piloto para el sector de Tankatankani. Esta etapa se ejecutará durante la vigencia del PdC y contempla las siguientes subetapas:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Estudios iniciales y diseño conceptual (3 meses);(ii) Diseño de detalle: (4 meses); y,(iii) Definición de plan de monitoreo (en paralelo al diseño de detalle y se extiende por 7 meses). <p>Las campañas de monitoreo permitirán establecer en cada sector una línea de base en los puntos a intervenir y en áreas de control, de tal forma de contar con antecedentes que permitan evaluar durante la implementación de la acción los resultados obtenidos. Se propone la realización de monitoreos trimestrales a través de mediciones en terreno e imágenes satelitales de alta resolución (u otras técnicas de percepción remota) con metodologías replicables.</p> <p>Etapa 2: Implementación y operación del Plan Piloto en el sector de Tankatankani (1,9 há). Esta etapa se ejecutará durante la vigencia del PdC. Las acciones de enriquecimiento y gestión se ejecutarán de acuerdo al sistema de manejo tradicional de vegas y bofedales mediante técnicas ancestrales de la AIASC, como habitantes originarios conocedores del territorio y de sus procesos adaptativos. Las acciones de manejo que realicen los comuneros de la Asociación serán debidamente remuneradas, acorde a valores de mercado y alineados con aquellos conceptos y montos definidos en el convenio de relacionamiento.</p>
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Etapa 3: Etapa que será implementada en el sector de San Pablo, con posterioridad a la implementación y operación del Plan Piloto, consistente en la implementación del Plan en las 28,1 hectáreas restantes de manera de alcanzar la implementación del plan en las 30 hectáreas, y en los sectores de Coposa Chico y Jacho Coposa conforme a los resultados de los estudios iniciales. Esta etapa se ejecutará con posterioridad a la vigencia del PdC.

El detalle de las actividades que se ejecutarán en cada etapa se encuentra en el “Plan de Enriquecimiento y Gestión de Condiciones de Hábitat” que se encuentra en Anexo 2 de presentación efectuada por CMDIC en este procedimiento sancionatorio con fecha 19 de agosto de 2022.

Todas las etapas serán implementadas en conjunto con la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa (AIASC).

Entre las actividades a desarrollar en cada sector se consideran las siguientes:

- a) Levantamiento en conjunto con la comunidad de la memoria histórica de lo que existía en cada sector.
- b) Habilitación de flujo de agua al inicio de cada área.
- c) Construcción de diques de retención en el cauce.
- d) Instalación de cintas con manta de capilaridad en la periferia de las áreas.
- e) Implementar (donde sea necesario) entubamiento u otras técnicas, que permitan reducir la velocidad de escurrimiento del agua, apozándola en algunos sectores para poder distribuirla en una mayor superficie.
- f) Construcción de pequeños diques con chamas sobre los cursos de escurrimiento natural y la vegetación existentes.
- g) Rescate de materia orgánica de los sectores (mejorador de suelo o enmienda).
- h) Aplicación de enmiendas según sea necesario.
- i) Habilitación de mecanismos que permitan disminuir los efectos de la erosión eólica.
- j) Instalación de tubos piezométrico-someros para control y monitoreo continuo de nivel freático en sectores de aplicación de agua.
- k) Proyecto de propagación de especies.

Adicionalmente, esta acción comprende la construcción de abrevaderos para proveer de agua al ganado camélido de la AIASC en los sectores Coposa chico, San Pablo y Tankatankani. Las especificaciones técnicas, dimensiones, materialidad, ubicación, cantidad de bebederos y ejecutor de las obras, serán determinados por la Asociación y validada en el CMAP.



	<p>Estos abrevaderos se construirán con estructuras compatibles con la arquitectura tradicional aymara, que permitan el escurrimiento continuo y permanente de agua, evitando así que las aguas se congelen. La medida de enriquecimiento en los sectores de Jachocoposa y Coposa chico se realizará en áreas cercanas a los abrevaderos, y de modo que no afecte las áreas de seguimiento ambiental de estos sectores.</p> <p>El plazo de ejecución de estos abrevaderos será el mismo de la ejecución de la medida de enriquecimiento para cada uno de los sectores.</p> <p>Finalmente, se suscribirá un Anexo específico al Convenio Marco vigente entre CMDIC y la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, con el objeto de regular la ejecución del Plan de Enriquecimiento y Gestión con posterioridad al término del plazo de ejecución del PdC. Este Anexo deberá contener expresamente el compromiso de ejecutar el Plan de Enriquecimiento y Gestión en al menos 28,1 ha en el sector de San Pablo, cumpliendo con los estándares comprometidos en el PdC. Asimismo, en el caso que la ejecución de las acciones a implementar en los sectores de Jachocoposa y Coposa chico se proyecte para períodos mayores al plazo de ejecución del PdC, éstas deberán ser incorporadas expresamente en el referido Anexo.</p> <p>La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.</p> <p>(*) Se ha considerado como presupuesto estimado para el diseño, sin perjuicio de informar su precisión durante los reportes de seguimiento asociados a este PdC. No incluye el costo asociado a la ejecución del Plan.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado, CMDIC ha comprometido el Diseño e inicio de ejecución de un plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposito, San Pablo y Tankatankani, que contribuya a la funcionalidad ecosistémica del acuífero Salar de Coposa. Para estos efectos, se estableció un proceso de tres etapas, según se detalla en la forma de implementación de la acción.

Al respecto, se informa que CMDIC finalizó la ejecución de la Etapa 1 de esta acción, correspondiente al diseño de detalle y definición plan de monitoreo. Actualmente se encuentra en ejecución la Etapa 2, correspondiente a la implementación del Plan Piloto en el sector de Tankatankani.

Así, se adjuntó en el 3º Reporte de Avance el documento denominado “Propuesta de diseño preliminar del Plan de Enriquecimiento”. En particular, se presentaron los antecedentes del análisis realizado, las variables consideradas en los estudios y para la definición de las propuestas de los sitios específicos de implementación para validación de la Asociación, el tipo de riego, los caudales estimados para su implementación y la definición de las especies objetivo.

En este sentido, es importante indicar que existe una Mesa de Trabajo permanente entre CMDIC y la AIASC (“CMAP”), la cual ha ido abordando las dificultades que se han presentado en la ejecución del PdC, adoptándose compromisos con la Asociación de manera de superar y subsanar los inconvenientes que se han presentado. Así, se ha dado cuenta en reportes anteriores del proceso de revisión y validación de la Propuesta Preliminar del Plan de Enriquecimiento por parte de la AIASC. En concreto, se advirtieron discordancias respecto de los polígonos seleccionados para la implementación del Plan de Enriquecimiento en el sector de Tankatankani.

Sin perjuicio de lo anterior y según se informó en el 4to reporte de avance, cabe hacer presente que en paralelo a la definición de las áreas para la implementación del plan de enriquecimiento en el sector de Tankatankani, CMDIC avanzó en la ingeniería de detalle del trazado de la línea para abastecer de agua dicho sector, conforme fue informado en el 4to reporte de avance (planos y KMZ). Adicionalmente, avanzó en una propuesta del Plan de Monitoreo, de acuerdo con lo considerado en la sub-etapa 3 de la Etapa 1 de la presente Acción, cuya

propuesta y su respectivo envío a la AIASC también fueron acompañados también en el 4to reporte de avance.

Luego de constantes esfuerzos, en el 5° reporte de avance se acompañaron Actas del CMAP en las cuales consta que se han logrado determinar, en conjunto con la AIASC, los polígonos para la implementación del Plan de Enriquecimiento en el sector de Tankatankani, lo cual representa un avance dentro de la ejecución de la etapa 1 de la presente acción.

En esta línea, en el 6° reporte de avance se informó que CMDIC envió a la AIASC el Informe “Propuesta de Ingeniería de Detalle del Plan de Enriquecimiento”, elaborado en febrero de 2024, el cual tiene por objeto presentar los resultados obtenidos de la ejecución de la segunda subetapa de la etapa N°1, correspondiente a la elaboración del diseño de detalle del Plan de Enriquecimiento para el sector de Tankatankani. En efecto, la propuesta considera las áreas prioritarias para la implementación del plan en dicho sector (polígonos), y una propuesta asociada al diseño y operación del sistema de riego a implementar, compatible con el sistema de riego ancestral.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo de 2024, la AIASC remitió a CMDIC la Carta N°28/2024, en la que presentó sus observaciones a la señalada Propuesta de Ingeniería de Detalle del Plan. Lamentablemente, la Asociación no estaba conforme con ciertos aspectos de la propuesta entregada, de modo que habría discrepancias al respecto. Se acompañó Acta CMAP de 14 de marzo de 2024, la cual da cuenta de la celebración de una reunión en la cual se abordaron estas materias.

Como consecuencia de aquello, CMDIC respondió a la carta N°28/2024 de la AIASC, mediante carta SIGA N°028 de fecha 13 de mayo de 2024, la cual buscó atender a las observaciones e inquietudes manifestadas por la Asociación, para lo cual se elaboró una nueva Propuesta de Ingeniería de Detalle del Plan de Enriquecimiento, que recogió dichas observaciones en lo que corresponde y la que se acompañó al reporte anterior, junto con la copia del correo electrónico mediante el cual se envió a la AIASC.

Luego se celebró una reunión del CMAP con fecha 13 de junio de 2024, en la cual la AIASC manifestó



observaciones a la nueva Propuesta de Ingeniería de Detalle del Plan. En base a ello, elaboraron una propuesta complementaria que fue enviada a CMDIC con fecha 19 de junio, según consta en copia de correo electrónico acompañada en dicho reporte.

Posteriormente, CMDIC analizó la propuesta complementaria de la AIASC, a partir de lo cual se desarrollaron diversas instancias de diálogo con el fin de llegar a un acuerdo. En ese sentido, en el 8º reporte de avance se dio cuenta que CMDIC envió a la Asociación una propuesta final de la Ingeniería de Detalle del Plan de Enriquecimiento, según se acreditó en la copia de correo electrónico de 17 de octubre de 2024. La AIASC respondió que para avanzar en la implementación del Plan no presentará más observaciones al documento, conforme se indicó en copia de correo electrónico de 21 de octubre de 2024.

De esta manera, en el 8º reporte se informó que se llegó a un acuerdo respecto de la Propuesta de ingeniería de detalle del Plan de Enriquecimiento, cuya versión final fue acompañada en el 9º reporte de avance.

Asimismo, en el 9º reporte de avance también se acompañó una minuta que da cuenta de los avances en la implementación del Plan Piloto. En particular, en conjunto con la AIASC, durante diciembre de 2024 se definió el trazado definitivo de riego del Plan para dos polígonos en el sector Tankatankani, se instaló dicho sistema de riego y se realizó un monitoreo fisicoquímico del suelo con el objeto de optimizar el manejo. Adicionalmente, en dicho reporte se adjuntó el Acta del CMAP de 20 de noviembre de 2024, junto con una copia del correo electrónico enviado a la AIASC para la validación de dicha acta.

En el 10º reporte de avance se informó del trabajo de CMDIC en conjunto con la AIASC para la elaboración del Anexo Específico al Convenio Marco vigente entre ambos, para regular la ejecución de la acción con posterioridad al término del plazo de ejecución del PdC. En efecto, se acompañó copia de cadena de correos electrónicos entre CMDIC y la AIASC, que dan cuenta del avance en el proceso de elaboración del referido anexo durante el periodo reportado.

También se reportó el “Manual de operación del sistema de riego piloto en el sector de Tankatankani” elaborado

por Teknoriego, el cual describe los criterios técnicos, operacionales y de mantenimiento necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y eficiencia del sistema de riego en sus etapas de operación, y que fue entregado a la comunidad por medio de correo para su validación, según consta en los anexos acompañados en dicho reporte.

En el presente reporte, CMDIC ha continuado con la ejecución del Plan Piloto, según se desarrolla en la minuta adjunta, realizando diversas actividades que se resumen en: i) actualización del “Manual de operación del sistema de riego piloto en el sector de Tankatankani”, en base a las observaciones de la AIASC; ii) Elaboración de una Propuesta monitoreo control riego, por parte de Teknoriego, en conjunto con la Comunidad; iii) Definición de Plan de Monitoreo, por parte de Teknoriego, en conjunto con la Comunidad. También durante el presente periodo se realizaron gestiones administrativas para contar con un servicio externo de apoyo para operar en Tankatankani, siendo adjudicado a Teknoriego Sol Ambientales SpA, según se aprecia en el Anexo 5 de la minuta adjunta.

Adicionalmente, gracias al trabajo colaborativo entre CMDIC y la AIASC, durante el periodo reportado se logró la suscripción del Anexo al Convenio Marco vigente entre ambos, para regular la ejecución de la acción con posterioridad al término del plazo de ejecución del PdC, el que se acompaña en el Anexo 7 de la minuta adjunta.

Por último, se informa que con fecha 19 de junio de 2025 se celebró una reunión del CMAP, de seguimiento de la ejecución del Plan. El Acta de dicho CMAP se encuentra en proceso de trámite para posteriormente ser validada por la Comunidad, de modo que su versión firmada será incluida en el próximo reporte. Adicionalmente, se acompaña el Acta del CMAP de fecha 9 de abril de 2025, cuya versión firmada se encontraba pendiente del reporte anterior.

Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Minuta de avance en la ejecución de la acción 40, julio de 2025; y sus anexos: Anexo 1. Manual de operación sistema de riego. Anexo 2. Propuesta monitoreo control riego. Anexo 3. Definición Plan Monitoreo. Anexo 4. Acta reunión CMAP 09.04.2025. Anexo 5. Orden de servicio. Anexo 6. Entrega propuestas AIASC. Anexo 7. Anexo Convenio Marco entre CMDIC y AIASC.</p> <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/2ik88diw4n37s2gzambmf/AKJkGKpMAfJzG1qGu9PH8A0?rlkey=tg4pzp6jqfceghzkx6uigdl6c&st=btfusegz&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°40 (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	41
Acción:	Diseño e inicio de implementación de un Plan de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	21-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de puesta en valor presentado a SMA en tiempo y forma, dando inicio a su ejecución



Forma de Implementación:

Se diseñará un Plan de puesta en Valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa, el cual contendrá una cartera de proyectos de educación ambiental, de obras y acciones de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa, dando especial relevancia a los sectores de Jachucoposa, Coposa Chico, Tankatankani y San Pablo.

- a. El diseño de plan de puesta en valor, revisado y aprobado previamente por el CMAP, deberá definir los proyectos para:
 - Realizar educación ambiental sobre el valor ambiental del territorio indígena del Salar de Coposa;
 - Implementar proyectos de obras que pongan en valor el Salar de Coposa
 - Realizar acciones de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa y
 - Facilitar la vinculación con investigadores interesados en temáticas ambientales en el territorio.
- b. Los proyectos del plan de puesta en valor tendrán como público objetivo, a los miembros de la AIASC, y a decisión de la propia organización podrá vincularse a otros organismos o población.
- c. La Medida será gestionada por organizaciones o entidades que cuenten con capacidades y experiencia en las temáticas señaladas, que reportará sus avances al CMAP.
- d. El plan de puesta en valor se implementará una vez que sea validado por el CMAP.
El diseño se ejecutará dentro de un plazo de 8 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, mientras que el inicio de ejecución se implementará dentro del mes 9 desde el referido hito y durante toda la vigencia del PdC.
Finalmente, se suscribirá un Anexo específico al Convenio Marco vigente entre CMDIC y la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, con el objeto de regular la ejecución del Plan de Puesta en Valor del Patrimonio Ambiental del Salar de Coposa con posterioridad al término del plazo de ejecución del PdC. La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.
(*) Costo estimado considera el diseño del Plan de puesta en valor, y se propone de acuerdo a presupuesto estimado y sin perjuicio de su precisión durante la vigencia del PdC. No incluye el costo asociado a la

	ejecución del Plan.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

CMDIC comprometió el Diseño e inicio de implementación de un Plan de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa. Dicho Plan contendrá una cartera de proyectos de educación ambiental, de obras y acciones de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa, dando especial relevancia a los sectores de Jachucoposa, Coposa Chico, Tankatankani y San Pablo. Todo ello de acuerdo con lo detallado en la forma de implementación de la acción.

De este modo, en el 4º Reporte de Avance se informó que CMDIC se encontraba en la etapa de diseño del Plan de Puesta en Valor mediante la licitación de dicho servicio. Al respecto, cabe señalar que dicho proceso fue acordado con la AIASC, según consta en los verificadores acompañados en tal oportunidad.

Luego, en el 5º Reporte de Avance se informó que el proceso de licitación del servicio finalizó satisfactoriamente, adjudicándose a la Consultora Andes Norte Ingeniería SpA. A esa fecha, la consultora se encontraba trabajando en el Plan, según da cuenta el “Informe de Gestión de Ejecución de Servicio”, de fecha 4 de diciembre de 2023, elaborado por Andes Norte y acompañado en dicho reporte. En particular, cabe señalar que el informe dio cuenta que durante el mes de noviembre de 2023 se realizó una reunión de planificación y ajuste metodológico con la AIASC, en la cual se acordó la planificación de trabajo para los meses de enero y febrero de 2024, y se aprobó la propuesta metodológica de trabajo. A su vez, se acompañaron actas del CMAP de 2 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, las que dan cuenta del traspaso de recursos para su financiamiento, así como avances en el diseño del Plan por parte de Andes Norte.

En el 6º Reporte de Avance se acompañó el segundo “Informe de Gestión de Ejecución de Servicio”, elaborado por Andes Norte y validado por la AIASC, el que tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de la actividad de diagnóstico participativo para la identificación de los intereses comunitarios, en el marco de las líneas de acción definidas y aprobadas con la AIASC para el diseño del plan. Dicha actividad culminó en el Informe de Diagnóstico de la acción, el que adopta un enfoque metodológico dirigido hacia un análisis detallado y comprensivo de las experiencias, percepciones y significados arraigados en los integrantes de la AIASC,

con el objeto de considerarlas en el diseño del Plan.

A raíz de dicho diagnóstico, se definió la propuesta de las iniciativas que conformarían el Plan, detalladas tanto en el mismo Informe de Diagnóstico, como en la planilla Excel y presentación acompañadas en dicho reporte. Cabe señalar que esta última corresponde a la versión final del diseño del Plan, y fue acompañado en el 6º Reporte de Avance. Todo lo anterior consta en las mesas de trabajo sostenidas por el CMAP con fechas 17 y 31 de enero de 2024.

Tras el levantamiento participativo efectuado con la AIASC, el diseño final del Plan con sus respectivos proyectos fue presentado por Andes Norte en la reunión sostenida por el CMAP con fecha 31 de enero de 2024, el cual comprende las 4 líneas de acción requeridas en la forma de implementación de la acción, a saber:

- a. Realizar educación ambiental sobre el valor ambiental del territorio indígena del Salar de Coposa.
- b. Implementar proyectos de obras que pongan en valor el Salar de Coposa.
- c. Realizar acciones de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa.
- d. Facilitar la vinculación con investigadores interesados en temáticas ambientales en el territorio.

Pues bien, en cumplimiento del verificador de cumplimiento de esta acción, con fecha 18 de octubre de 2024 CMDIC presentó formalmente ante la Oficina de Partes de la SMA el Plan de Puesta en Valor del Patrimonio Ambiental del Salar de Coposa. Se acompañaron en el 8º Reporte de Avance los medios de verificación que lo respaldan.

En lo que respecta a la implementación del Plan, cabe señalar que en la reunión de 31 de enero de 2024 se indicó que para operativizar el compromiso se requiere avanzar en la propuesta de Anexo específico al Convenio Marco Vigente entre CMDIC y la AIASC - acorde lo establece la forma de implementación de esta acción-, para así formalizar el acuerdo que ya tiene un primer diseño y alcance definido. En este sentido, dicho Anexo debe regular los proyectos priorizados, los montos referenciales para cada uno de ellos, entre otros aspectos.

En esa misma instancia, CMDIC manifestó su intención de entregar una propuesta de Anexo, para que fuera

revisada y ajustada en conjunto con la Asociación. Sin embargo, conforme consta en acta del CMAP de fecha 14 de marzo de 2024, acompañada en el 7º Reporte de Avance (julio de 2024), se planteó que se creará sólo 1 Anexo de Convenio que contemple la continuidad tanto de la acción N°40 como de la acción N°41, centrando así los esfuerzos en ambos compromisos. De esta manera, el desarrollo del Anexo para la presente acción N°41 depende de aquel para la acción N°40, la cual actualmente se encuentra en desarrollo y requiere de un mayor tiempo para la etapa de ejecución del Anexo, conforme se ha detallado en los reportes de avance de dicha acción.

En particular, según se informó en el reporte anterior, CMDIC en conjunto con la AIASC estuvieron trabajando en el Anexo Específico al Convenio Marco vigente entre ambos, para regular la ejecución de la acción con posterioridad al término del plazo de ejecución del PdC. Esto consta en los verificadores que se acompañaron en tal oportunidad, consistentes en la copia de cadena de correos electrónicos entre CMDIC y la AIASC, de diciembre 2024 y enero y abril de 2025, los que daban cuenta del avance en el proceso de elaboración del referido anexo, así como en el Acta CMAP de 20 de noviembre de 2024 -acompañada en el reporte de avance N°9-, la cual fue validada por la AIASC en enero de 2025.

Pues bien, se informa que con fecha 19 de junio de 2025 las partes han suscrito satisfactoriamente el Anexo Específico al Convenio Marco que regula la ejecución de la acción con posterioridad al término del plazo de ejecución del PdC, el cual se acompaña en este reporte.

De esta manera, en base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas en la presente acción.

Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	-Anexo al Convenio Marco de las acciones N°40 y N°41, suscrito por la AIASC y CMDIC.
Medios de Verificación:	- Anexo Convenio Marco Acciones 40 y 41 PDC.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-01-2024 y la fecha del reporte real es 21-07-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 9

No modificar el régimen de explotación hídrica de la cuenca Salar Coposa, pese a manifestarse descensos del nivel freático mayores a los previstos en el modelo hidrogeológico acompañado en el Anexo C de la DIA “Proyecto Traslado Puntos de Captación de Aguas Subterráneas en Cuenca Coposa”, ni presentar a la autoridad ambiental los antecedentes necesarios para determinar si el impacto ambiental que generará o presentará el proyecto se ajusta a las normas ambientales vigentes considerando el escenario más desfavorable para el medio ambiente.

Acciones Principales

N° Identificador:	44
Acción:	Reducir el caudal de extracción de aguas subterráneas autorizadas por la RCA 144/2006 desde Coposa Norte.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de extracciones de agua
Fecha Inicio:	01-01-2019
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal de extracción de agua desde los pozos de Coposa Norte, reducidos en la forma y plazos comprometidos.



Forma de Implementación:	<p>La RCA 144/2006 autoriza 500 l/s de extracción de agua desde Coposa Norte.</p> <p>Se compromete una reducción progresiva del caudal de extracción de agua desde Coposa Norte hasta alcanzar un máximo de 210 l/s.</p> <p>La ejecución de esta acción se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>A partir del semestre iniciado en el mes de enero de 2019 se ha reducido el caudal de extracción autorizado por la RCA N° 144/2006 a un máximo de 312 l/s (como promedio semestral).</p> <p>A partir del primer semestre del año 2020 se reducirá la extracción desde Coposa Norte a un máximo de 302 l/s (como promedio semestral).</p> <p>A partir del primer semestre de 2021, se reducirá la extracción desde Coposa Norte a un máximo de 265 l/s (como promedio semestral).</p> <p>Finalmente, a partir de la fecha de notificación de la resolución que aprueba el PdC, se reducirá la extracción de agua desde el sector Coposa Norte a un máximo de 210 l/s, como promedio semestral.</p> <p>Sin perjuicio de evaluarse el cumplimiento de los límites de extracción establecidos sobre la base de promedios semestrales, los informes trimestrales del PdC detallarán el caudal de extracción mensual desde los pozos ubicados en la Coposa Norte.</p> <p>La progresividad temporal y escalonada de la reducción de extracciones de aguas subterráneas desde Coposa Norte, es justificada, en cuanto a plazos y caudales propuestos, así como en su eficacia para contener, en lo inmediato, y comenzar a recuperar, en el corto plazo, los niveles freáticos en los pozos influenciados por las extracciones realizadas en Coposa Norte, en Memorándum “Evaluación técnica de las reducciones de caudal de bombeo de Coposa Norte acorde a PdC, asociado al cargo N°9 del procedimiento sancionatorio ROL D-095-2017”, elaborado por Hidroestudios, julio de 2020, y acompañado en Anexo 9.</p> <p>Se acompaña en Anexo 9, registro de los caudales extraídos durante los 5 años previos al inicio de ejecución de la acción, en planilla “.xls”. Del mismo modo, se acompañan registros mensuales de extracción de aguas subterráneas desde los pozos ubicados en Coposa Norte, para el período enero de 2019 a diciembre de 2021.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los registros mensuales consolidados de extracción de caudal de los pozos de Coposa Norte acompañados en el presente reporte, los que permiten verificar que, durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 (2º trimestre de 2025) se ha cumplido con la reducción comprometida, pudiendo constatar que el promedio del caudal se encuentra dentro de los límites de extracción.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1.- Registros mensuales de extracción de aguas desde los pozos de Coposa Norte, que incluirá valores de referencia, análisis de cumplimiento, y consolidará resultados de monitoreo hasta el período a reportar (2º trimestre 2025).
Medios de Verificación:	- Registros mensuales de extracción de aguas desde los pozos de Coposa Norte Rev0.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	46
Acción:	Diseño e inicio de ejecución de un plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposito, San Pablo y Tankatankani, que contribuya a la funcionalidad ecosistémica del acuífero Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales



Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de enriquecimiento y gestión de condiciones de hábitat en sectores de Jachucoposa, Coposo, San Pablo y Tankatankani, diseñado en tiempo y forma, dando inicio a su ejecución.
Forma de Implementación:	Forma de implementación contenida en la Acción 40. La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 40.
Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 40.
Medios de Verificación:	- Verificadores incluidos acción 40.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	47
Acción:	Diseño e inicio de implementación de un Plan de puesta en valor del patrimonio ambiental del Salar de Coposa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales



Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	21-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de puesta en valor presentado a SMA en tiempo y forma, dando inicio a su ejecución
Forma de Implementación:	Forma de implementación contenida en la Acción 41. La participación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa en el presente Plan se efectuará a través del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo (CMAP) en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental Participativo (PMAP) comprometido en la acción 39.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 41.
Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a los verificadores establecidos en el Programa de Cumplimiento, los correspondientes a esta acción se reportan en la acción 41.
Medios de Verificación:	- Verificadores incluidos acción 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-01-2024 y la fecha del reporte real es 21-07-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 10

Deficiencias en la implementación del plan de compensación por pérdida de bofedales, dado que no considera el aumento en la productividad de los bofedales existentes en las inmediaciones del área de la mina.

Acciones Principales

Nº Identificador:	50
Acción:	Implementar medidas de aumento de productividad de los bofedales en las inmediaciones del área mina mediante el incremento de su superficie en 15 hectáreas.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	17-05-2019
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Medidas de aumento de productividad en los bofedales de las inmediaciones del área mina implementadas en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Las medidas de aumento de productividad de bofedales a implementar consideran dos actividades principales, que en su conjunto abarcarán al menos 15 ha:</p> <p>a.- Revitalización de la vegetación azonal existente, mediante las siguientes acciones, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pequeños diques con chamas sobre los cursos de escurrimiento natural y la vegetación existentes. • Construcción manual de pequeños canales de distribución lateral, usando sustrato del lecho de la quebrada y conduciendo el agua a todo el ancho de la vega. <p>Realizar, donde sea necesario entubamiento u otras técnicas (manejo de vertientes, por ejemplo), que permitan reducir la velocidad de escurrimiento del agua, apoyándola en algunos sectores para poder distribuirla en una mayor superficie.</p> <p>b.- Restauración de vegetación azonal en áreas donde la vegetación se encuentre muerta o en mal estado, mediante las siguientes acciones, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de flujo adicional de agua al inicio de cada área (donde sea necesario). • Construcción de diques de retención en el cauce (donde sea necesario). • Instalación de cintas con manta de capilaridad en la periferia de las áreas (zonas de ecotono donde se requiera aumentar la cobertura y distribución de pajonal hídrico). • Reubicación de agua (área inmediatamente aguas debajo de los terraplenes de camino, de forma de regenerar la vegetación), utilizando pequeñas obras de bombeo y canalización. • Utilización de técnicas de manejo de agua (similares a la medida a). <p>El detalle de estas medidas y su cronograma incluyendo su seguimiento- se especifican en “Plan de Implementación de estudios y medidas asociadas al aumento de la productividad de bofedales”, de noviembre de 2018, y su actualización de noviembre de 2019, ambos documentos adjuntos en Anexo 10.</p> <p>(*) El costo de esta acción se ha estimado en base a Estados de Pago y Ordenes Compra, sobre implementación de medidas en bofedal Chiclla, adjuntos en Anexo 10</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta en detalle el informe de implementación de la medida y la minuta de avance que se acompañan en este reporte, actualizados al mes de junio de 2025.</p> <p>Por otro lado, dado el carácter semestral del monitoreo comprometido, cabe hacer presente que el Informe correspondiente a la campaña de otoño de 2025 se encuentra en proceso de elaboración, de modo que será acompañado en el siguiente reporte.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informes de avance de implementación de medidas a junio de 2025, que indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Individualización del bofedal y plano de ubicación. b. Descripción de las acciones y obras implementadas para aumentar la superficie de los bofedales de las inmediaciones del área mina. c. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades implementadas. <p>3.- Minuta de Avance de Ejecución de la Acción, actualizada a junio 2025.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Informe avance de implementación de medidas Bofedales Jun 2025_Rev0_firmado.pdf - 03. Minuta Avance_Acción 50 Jun 2025_Rev0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 12

Uso de canaleta de conducción de relaves eventual, durante un periodo prolongado de al menos tres meses (mayo, junio y julio de 2016) y en condiciones estructurales inadecuadas.

Acciones Principales

Nº Identificador:	56
Acción:	Usar la canaleta de conducción de relaves en la forma autorizada por la RCA 27/2018 que aprobó el proyecto “Instalaciones Complementarias para alcanzar tratamiento de 170 KTPD”, y en forma previa a la fase de operación de este proyecto, solo durante los eventos regulados en el instructivo de operación de canaleta de relaves.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	29-01-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Uso de canaleta de conducción de relaves solo durante los eventos regulados en el instructivo de operación de canaleta de relaves.
Forma de Implementación:	Se utilizará la canaleta de conducción de relaves en la forma autorizada por la RCA 27/2018. No obstante, en el tiempo anterior a al inicio de la fase de operación de la RCA 27/2018 (antes del 10.09.2919) la canaleta de conducción de relaves sólo fue utilizada en los casos señalados en el instructivo de Operación de Canaleta de Relaves, GTAM INST 007, de enero de 2018. En Anexo 12, se adjunta instructivo de operación de canaleta de relaves, conforme al cual la canaleta puede ser utilizada en los siguientes eventos: a. Cuando alguna de las líneas de molienda se encuentre fuera de servicio. En caso de emergencia, en caso de no encontrarse la línea de 1400 mm disponible
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme evidencian los registros de niveles de la canaleta de relaves extraído del sistema PI, que dan cuenta de la utilización de la canaleta en la forma autorizada mediante la RCA N°27/2018 en el período a reportar (abril a junio 2025).</p> <p>Cabe indicar, que se acompañan las notas técnicas correspondientes a cada registro, de manera de explicar e interpretar los datos obtenidos.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Registro de niveles de canaleta extraído del sistema API, del periodo abril a junio 2025.</p> <p>2.- Notas Técnicas, comprobación de utilización canaleta de relaves, período abril a junio 2025.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Abril.rar - Mayo.rar - Junio.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	57
Acción:	Plantar una relación de 1 : 10 de individuos afectados por el incidente ambiental de 4 de agosto de 2016, en el mismo lugar del incidente u otro equivalente y mejoramiento de ejemplares calificados como débiles o muy débiles.



Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-01-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plantación de 1:10 de individuos afectados por el incidente ambiental de 4 de agosto de 2016, en el mismo lugar del incidente u otro equivalente, con una sobrevivencia de 75% y mejoramiento de ejemplares calificados como débiles o muy débiles.



Forma de Implementación:

La plantación considera las siguientes etapas:

- a. Producción de ejemplares de llaretas y queñoas para la plantación. La producción actual se encuentra contenida en informe “Breve Descripción y avances de la propagación de Queñoas (*Polylepis tarapacana*) y llareta (*Azorella compacta*)”, de 26 de enero de 2018.
- b. Actividades preliminares en sectores de plantación, consistentes en construcción de holladuras y confección manual de casillas, enmienda de suelo a nivel de casilla con materia orgánica, gel hidroabsorbente y fertilizante, habilitación del sistema de riego y definición de tasa de riego.
- c. Plantación de 1:10 en relación al número de individuos afectados por el incidente, que incluye la marcación con código individual, registro de coordenadas y características de cada ejemplar plantado.
- d. Actividades de mantención, que consideran riego, según época del año, aplicación de fertilizantes foliares y bioestimulantes para evitar congelamiento, arreglo de mallas de protección, revisión del sistema de riego y repase de tazas de riego.
- e. Monitoreo del área afectada por el derrame, con periodicidad trimestral. En supuesto de sobrevivencia menor a 75% de individuos plantados se procederá a su replante.

Adicionalmente, se contempla el mejoramiento de los ejemplares calificados como débiles y muy débiles mediante la aplicación de enmiendas, fertilizantes foliares y recuperadores de estrés (a base de algas marinas, hormonas vegetales como citoquininas y aminoácidos libres). En supuesto de muerte o pérdida de alguno de estos ejemplares, se compromete de plantación en los términos antes expuestos.

Se hace presente que para justificar técnicamente la selección de los lugares escogidos para plantar los individuos de las especies afectadas, se consideraron los siguientes criterios: (i) suelos con características apropiadas para el desarrollo de las especies (exposición, pendiente, profundidad, clase texturas, pedregosidad, etc.); (ii) ausencia de material que pudo haber sido arrastrado por la rotura de la canaleta que transporta material de relave; (iii) presencia de individuos de llaretas y queñoa; (iv) áreas con escasa o nula intervención antrópica detectable a simple vista; (v) lugares con posibilidad de acceso sin generar alteraciones al medio natural; (vi) factibilidad para la instalación de un sistema de riego; y (vii) áreas que en el futuro no serán

	<p>intervenidas por expansiones o trabajos."</p> <p>(*) El costo de esta acción se estima en base a Estados de Pago de Teknoriego, y Órdenes de Compra de ECOS, adjuntas en Anexo 12.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo con lo imputado, el titular consideró para esta acción la plantación en una relación de 1:10 de individuos afectados por el incidente ambiental de 4 de agosto de 2016, en el mismo lugar del incidente u otro equivalente y mejoramiento de ejemplares calificados como débiles o muy débiles.</p> <p>Así, la presente acción se encuentra en ejecución. Durante el período de evaluación, se realizaron las actividades de compensación en el sector Ujina con la plantación de Llareta y Queñoa, por lo que se adjunta el Informe de Vivero y el Informe de actividades preliminares y/o plantación (verificadores comprometidos en la presente acción), que dan cuenta de las actividades ejecutadas durante el 2º trimestre de 2025 (abril a junio 2025).</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informes de vivero de Teknoriego, con detalle de número de individuos y especies disponibles de queñoa y llareta, correspondientes al 2º trimestre de 2025 (abril a junio 2025).</p> <p>2.- Informes de ejecución de actividades preliminares y/o plantación, correspondientes al 2º trimestre de 2025, con detalle de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Actividades preliminares ejecutadas b. Número de individuos/especies plantadas c. Plano de ubicación de casillas d. Registro fotográfico fechado y georreferenciado
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Vivero de Teknoriego 2do trimestre 2025_Rev0.pdf - Informe de Plantación Teknoriego 2do trimestre 2025_Rev0.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 13

Ausencia de información relevante en los informes de Seguimiento Ambiental presentados a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, manifestada en:

- a) El Informe de Calidad de Agua Segundo Semestre año 2015, no considera 77 puntos de monitoreo asociados al proyecto, los cuales se individualizan en el Anexo 15 del Informe DFZ-2016-832-I-RCA-IA.
- b) Falta de reporte, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, del compromiso de rehabilitación de los bofedales de la Quebrada de Chiclla, de conformidad con lo señalado en el capítulo 6.4.1 del EIA “Proyecto Minero Collahuasi”.

Acciones Principales

Nº Identificador:	62
Acción:	Elaborar e implementar la actualización del plan de rehabilitación del bofedal Chiclla, que incorpora el monitoreo de parámetros físicos, químicos y biológicos a fin de caracterizar la evolución de su recuperación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-08-2017
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de la actualización del plan de rehabilitación del bofedal Chiclla



Forma de Implementación:	<p>En Anexo 13 de la presentación de 29 de enero de 2018, se adjuntó la versión actualizada del plan de manejo del bofedal Chiclla, que incorpora tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico -Diseño e implementación -Monitoreo. <p>La primera etapa tuvo por objeto realizar un diagnóstico actualizado del bofedal a fin de diseñar las medidas idóneas para su recuperación. Sus resultados constan en Informe de Monitoreo en el Bofedal Artificial Subcuenca de Chiclla, de enero de 2018, adjunto en anexo 13 de la presentación de 29 de enero de 2018. Por su parte, la etapa de diseño e implementación consiste en la ingeniería del sistema de redistribución de agua y ubicación de equipos de monitoreo, lo cual se desarrolló y ejecutó durante el periodo de noviembre de 2017 a enero de 2018, según se acredita en “Informe de diseño e implementación de medidas en el bofedal Chiclla”, de 15 de enero de 2018.</p> <p>Finalmente, la etapa de monitoreo, iniciada en enero de 2018, incorpora las siguientes variables y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calidad de aguas superficiales (Trimestral) -Humedad de suelo (datos horarios, con recuperación mensual). -Meteorología (datos horarios con recuperación mensual). -Flora y fauna (trimestral). <p>La metodología, frecuencia, parámetros se detalla en el plan de manejo de Anexo 13.</p> <p>(*) El costo de esta acción se estima en base a costos incurridos, respaldados por Estados de Pagos de Teknoriego y Ordenes de Compra de ECOS, adjuntas en Anexo 13.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando lo recogido por esta Superintendencia en este hecho infraccional, el titular comprometió elaborar e implementar la actualización del plan de rehabilitación del bofedal Chiclla, que incorpora el monitoreo de parámetros físicos, químicos y biológicos a fin de caracterizar la evolución de su recuperación.</p> <p>Así, la presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los medios de verificación acompañados en el presente reporte y que acreditan la implementación de la actualización del Plan de Rehabilitación de Bofedal Chiclla. En particular, se acompaña el informe trimestral de seguimiento del Plan de Manejo Bofedal Artificial Chiclla, correspondiente a la campaña verano 2025, con su respectivo comprobante de carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA).</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-08-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Informe trimestral de monitoreo de Bofedal Chiclla y sus anexos, verano 2025. 2. Comprobante de carga en SSA.</p> <p>En atención al tamaño de los documentos, éstos se encuentran disponibles para ser descargados en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/peb9rhizoejzuq71s2hk8/AHQ3eaUCvkspQ0ZVSiPgnN0?rlkey=x2wxdm2vpajg2tgwrvt097bbg&st=nI4op9uw&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°62.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 015-01.
- Razón Social: Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.
- Nombre Sucursal: Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.
- Comuna: Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Medición
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Análisis

- Código: 017-01.
- Razón Social: Centro de Ecología Aplicada S.A..
- Nombre Sucursal: CENTRO DE ECOLOGIA APPLICADA S.A. LABORATORIO AMBIENTAL.
- Comuna: CENTRO DE ECOLOGIA APPLICADA S.A. LABORATORIO AMBIENTAL.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Análisis

- Código: 021-03.
- Razón Social: UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- Nombre Sucursal: Universidad de Concepción, Centro EULA Chile.
- Comuna: Universidad de Concepción, Centro EULA Chile.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Análisis



- Código: 029-01.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – ANTOFAGASTA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 029-03.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCE CHILE S.A. - GERENCIA DE OPERACIONES.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCE CHILE S.A. - GERENCIA DE OPERACIONES.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Muestreo

- Código: 047-01.
- Razón Social: Aquagestión S.A..
- Nombre Sucursal: Aquagestión S.A..



- Comuna: Aquagestión S.A..
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Análisis

Nº Identificador:	63
Acción:	Elaboración e implementación de un procedimiento de aseguramiento y control de calidad, QA/QC ("Quality Assurance/Quality Control") de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-06-2018
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Elaborar e implementar de un procedimiento QA/QC ("Quality Assurance/Quality Control") para los monitoreos de aguas superficiales y aguas subterráneas del proyecto.
Forma de Implementación:	<p>El procedimiento de aseguramiento de calidad de monitoreo de aguas, abordará los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de responsabilidades del personal de Collahuasi. • Programa de Monitoreo y Medición Ambiental, que incluya los diferentes procesos para trazar la actividad e informar a los agentes correspondientes. • Registro de cumplimiento del programa de muestreo, que incluya constancia de ausencia de aguas. <p>El Informe de seguimiento ambiental de calidad de las aguas, correspondiente al primer semestre de 2018, y su comprobante de ingreso al Sistema de Seguimiento Ambiental, se acompañan en Anexo 6.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificacion No Reporte:

Considerando lo imputado en este hecho infraccional, el titular comprometió la Elaboración e implementación de un procedimiento de aseguramiento y control de calidad, QA/QC (“Quality Assurance/Quality Control”) de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales.

Al respecto, se informa que esta acción se encuentra en ejecución. Conforme dan cuenta los medios de verificación acompañados en los reportes pasados, se ha elaborado e implementado el procedimiento de aseguramiento y control de calidad, QA/QC (“Quality Assurance/Quality Control”) de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales. En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC, adjuntándose en el Primer Reporte Trimestral los informes de seguimiento asociados al segundo semestre de 2021 y al primer semestre de 2022. Posteriormente, en el Segundo Reporte Trimestral, se presentó el informe de seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2022. En tanto, en el Quinto Reporte de Avance se dio cuenta del informe asociado al primer semestre de 2023, bajo los mismos estándares antes comentados.

En todos los casos, se acompañaron los informes que describen los resultados de las auditorías semestrales QA/QC con sus respectivos anexos (en ellos se incluyen los checklist en aplicación del procedimiento, del periodo respectivo), en donde consta el seguimiento específico exigido por el procedimiento, de acuerdo con lo comprometido en la presente acción.

Cabe señalar que, en el mes de abril de 2023, el procedimiento de aseguramiento y control de calidad QA/QC fue actualizado en conformidad a lo establecido en la forma de implementación de la acción -que detalla los contenidos mínimos que debe abordar dicho procedimiento-, el cual fue acompañado en el Sexto Reporte de Avance. De esta manera, en dicho reporte se acompañaron los antecedentes que acreditan el cumplimiento de la implementación del procedimiento actualizado durante el segundo semestre de 2023, adjuntando el Informe semestral asociado a dicho semestre, el que considera el checklist de dicho período.

Posteriormente, en el 8º Reporte de Avance se acompañó el Informe de Auditoría que da cuenta de la aplicación del procedimiento objeto de esta acción

	<p>durante el primer semestre de 2024, el cual contiene el respectivo checklist de dicho periodo.</p> <p>Luego, en el reporte de avance anterior N°10 se adjuntó el Informe correspondiente al segundo semestre de 2024, junto con el checklist del periodo, los que dan cuenta de la aplicación del procedimiento objeto de la presente acción.</p> <p>Pues bien, dado el carácter semestral de la auditoría asociada a la implementación de la acción comprometida, cabe hacer presente que el Informe correspondiente al primer semestre de 2025 se encuentra en proceso de validación por parte de la empresa Consultora, de modo que será acompañado en el siguiente reporte de avance, junto con el checklist del periodo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	64
Acción:	Monitorear mensualmente los parámetros pH, CE y sulfatos en las punteras MMA-04 a MMA-14.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	17-05-2019
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreos mensuales de pH, CE y sulfatos en las punteras MMA-04 a MM-14, efectuadas



Forma de Implementación:	<p>En forma mensual, se realizará un monitoreo de los parámetros pH, CE y sulfatos a las aguas subterráneas de las punteras MMA-04 a MM-14. Esta medición y su análisis será realizada por una ETFA.</p> <p>En específico las punteras a monitorear son las siguientes: MMA-04; MMA-05; MMA-06; MMA-07; MMA-08; MMA-09; MMA-10; MMA-11; MMA-12; MMA-13; y MMA-14.</p> <p>(*) El valor de esta acción se estima en base a cotización ECO-02 A, de 15 de noviembre de 2018, de ECOS-CHILE, sobre servicios de monitoreos de aguas, adjunto en Anexo 1.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los informes de análisis de calidad de aguas subterráneas de las punteras MMA-04 a MMA-14 y constancia de muestreo -si a la fecha de ingreso del reporte de avance no se cuenta con el resultado del laboratorio o no había presencia de agua-, del período correspondiente desde abril a junio de 2025. Además, se acompaña la planilla que consolida los resultados de los monitoreos hasta junio de 2025.</p> <p>Cabe señalar que en el mes de junio 2025 los monitoreos de las punteras MMA-04 a MMA-14 fueron suspendidos dado que, con el objeto de resguardar la seguridad de los trabajadores de la Compañía ante eventos de violencia en sectores fronterizos por parte de terceros, se restringió temporalmente la salida fuera de la faena en determinados sectores definidos de alto riesgo. Aquello consta en las constancias de muestreo que se acompañan a esta presentación.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Informes de análisis de calidad de aguas superficiales en las punteras MMA-04 a MMA-14, del período a reportar, o constancia de muestreo, si a la fecha de ingreso del reporte de avance no se cuenta con el resultado del laboratorio o no había presencia de agua.</p> <p>2.- Planilla Excel que incluye valores de referencia, análisis de cumplimiento, y consolida los resultados del monitoreo de calidad de aguas superficiales en las punteras MMA-04 a MMA-14, hasta junio 2025.</p> <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/05m1juclzchptvlu666g2/AMaPRvIXOwFL3MfTyDFqAcQ?rlkey=gnqp8dl7glo3inx8i7pa9kg5&st=uptqo24w&dl=0</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°64.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 023-01.
- Razón Social: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Nombre Sucursal: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Comuna: SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis





Hecho 14

No responder adecuadamente el requerimiento de información formulado por esta Superintendencia mediante Ord. N° 35/2016, específicamente en lo que se refiere a entregar un registro actualizado de inspecciones periódicas realizadas al mineroducto.

Acciones Principales

Nº Identificador:	65
Acción:	Ejecutar inspecciones periódicas en el mineroducto de 7" y 8"
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	05-05-2017
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Inspecciones periódicas en el mineroducto de 7" y 8", efectuadas
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 30 de enero de 2017 se celebró un contrato por el servicio de inspección y patrullaje de ambos mineroductos, que realizan un recorrido diario por el trazado de las tuberías e instalaciones que conforman el sistema. En Anexo 14, se adjunta el contrato GTAM1701, de 30 de enero de 2017, así como planillas Excel con los registros de las inspecciones semanales ejecutadas en cumplimiento del contrato inspecciones para el periodo 5 de mayo de 2017 a diciembre de 2021, extraída de Ellipse.</p> <p>(*) Los costos de esta acción se basan en los reportes de estado de pago de los contratos GTAM1701, de 30 de enero de 2017, y el contrato GTAM 1709, adjuntos en Anexo 14.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución, conforme dan cuenta los registros de las actividades de inspección y patrullaje de mineroducto 8" y 7", actualizados a junio 2025, acompañados en el presente reporte.</p> <p>Asimismo, se acompañan minutillas explicativas elaboradas por parte del personal asociado al contrato de inspección y patrullaje de mineroductos, que dan cuenta de un resumen de las actividades de inspección y patrullaje correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2025.</p> <p>Durante las actividades de inspección se constató la falla del PIT redundante de entrada N°32010, ubicado en la estación VS1-A (mineroducto 8"), de modo que se ha programado su pronta reparación. Así, se acompaña a este reporte una copia del Work Request con la programación para su cambio. De todas formas, se hace presente que los mineroductos operan sin riesgo y con normalidad, tal como consta en los registros de inspección señalados.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-05-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Planilla Excel con registro del plan semanal de inspecciones realizadas los meses de abril, mayo y junio 2025.</p> <p>2.- Minutillas explicativas de los registros de inspección semanal extraídos del sistema Ellipse, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2025.</p> <p>3.- Work Request con programación para cambio PIT redundante de entrada, estación VS1A.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - MONTHLY MANAGEMENTREPORT ABRIL -2025 CMDIC.pdf - MONTHLY MANAGEMENTREPORT JUNIO -2025 CMDIC.pdf - MONTHLY MANAGEMENTREPORT MAYO -2025 CMDIC.pdf - TFCPAE-2024-ABR-JUN.xlsx - WR 511818 Cambio Pit Entrada.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2940-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	66
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esta Superintendencia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	21-10-2022
Fecha Término:	13-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que apruebe el programa de cumplimiento se accederá al SPDC y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometida.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 21-07-2025 23:11

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

